



CLIMATESCANNER

Handbook



Realización



INTOSAI



INTOSAI
Working Group
on Environmental
Auditing

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN **TCU**

Apoyo





CLIMATESCANNER

Handbook

12 de abril de 2024

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	ANTECEDENTES.....	2
III.	OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	5
IV.	ALCANCE, DISEÑO Y MÉTRICAS DEL MARCO	6
V.	INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS EVALUACIONES	11
VI.	ORIENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE COMPONENTES	13
	Eje de Gobernanza.....	13
	G1 – Marco legal y reglamentario	13
	G2 – Estructura gubernamental	15
	G3 – Estrategia a largo plazo.....	18
	G4 – Gestión de riesgos.....	20
	G5 – Coordinación horizontal y vertical.....	21
	G6 – Involucramiento de las partes interesadas	23
	G7 – Inclusividad	25
	G8 – Mecanismos de monitoreo	26
	G9 – Transparencia.....	27
	G10 – Supervisión y Litigio Climático.....	30
	Eje de Políticas Públicas	32
	P1 – Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC).....	33
	P2 – Estrategia de Mitigación.....	35
	P3 – Planes y Estrategias Nacionales de Adaptación.....	36
	P4 – Sectores de Mitigación	37
	P5 – Sectores de Adaptación	40
	Eje Financiero.....	44
	F1 – Financiamiento Climático Nacional	44
	F2 – Financiamiento climático internacional (países proveedores).....	48
	F3 – Financiamiento climático internacional (países beneficiarios).....	50
	F4 – Mecanismos de financiamiento climático privado nacional e internacional.....	52
	Glosario	55

I. INTRODUCCIÓN

El calentamiento global y el cambio climático son los retos más apremiantes de nuestro tiempo. Son problemas universales a largo plazo que abarcan aspectos medioambientales, económicos, políticos y sociales. Específicamente, el aumento del nivel del mar, la creciente frecuencia e intensidad de fenómenos extremos, como huracanes, inundaciones y sequías prolongadas, están causando muertes, migración de poblaciones, pérdidas económicas y daños irreversibles a la biodiversidad, entre otros efectos nocivos. El calentamiento global y el cambio climático exigen una respuesta mundial coherente y unificada que vaya más allá de ideologías políticas e intereses individuales.

Los sectores público y privado comparten la responsabilidad por fortalecer la resiliencia al cambio climático e implementar acciones de mitigación climática. Gobiernos nacionales desempeñan un papel clave al asignar recursos públicos, formular e implementar políticas públicas e involucrar a diferentes actores, a través de mecanismos de gobernanza.

Aunque las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) tienen mandatos diferentes en los distintos países, tienen en común la misión de desarrollar evaluaciones independientes de la aplicación de los recursos públicos nacionales y el rendimiento de las políticas públicas diseñadas por los gobiernos nacionales. Por lo tanto, las EFS ocupan una posición única entre las organizaciones públicas, ya que pueden proporcionar información confiable e independiente y contribuir a la transparencia de los gobiernos nacionales. Cuando se trata del desafío climático, las EFS pueden, por ejemplo, evaluar el nivel de adhesión de los gobiernos nacionales a los compromisos asumidos por sus países en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). También pueden evaluar el rendimiento de las políticas públicas diseñadas para alcanzar esos compromisos y la aplicación de los recursos destinados a financiar la acción climática.

En este contexto, la Presidencia de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en colaboración con el Grupo de Trabajo de la INTOSAI sobre Auditoría Medioambiental (WGEA), creó el innovador proyecto ClimateScanner. Esta iniciativa pionera tiene como objetivo desarrollar una herramienta de evaluación rápida, diseñada específicamente para evaluar las acciones de los gobiernos nacionales en materia de cambio climático.

II. ANTECEDENTES

En 2022, el Tribunal de Cuentas de la Unión (EFS de Brasil – actual Presidente de la INTOSAI, desde noviembre de 2022), inició la interacción con varios agentes relevantes, dentro y fuera de INTOSAI, para desarrollar las concepciones básicas del proyecto:

- El ClimateScanner sería una herramienta de revisión rápida: las EFS no necesitarían realizar auditorías completas para usar la herramienta;
- La herramienta se construiría en torno a tres áreas temáticas: Gobernanza, Políticas Públicas y Financiamiento. La actuación de los gobiernos en estas

áreas se evaluaría en función de una serie de aspectos relevantes relacionados con cada una de ellas;

- Las evaluaciones se llevarían a cabo de acuerdo con una metodología estandarizada, que EFS aplicaría en su respectivo país, con el fin de proporcionar una visión global de las acciones gubernamentales para abordar las cuestiones climáticas a nivel nacional y global;
- El ClimateScanner proporcionaría información de forma accesible, utilizando un lenguaje claro y recursos visuales. Este enfoque no solo mejora la eficacia de la comunicación, sino que también garantiza que la información sea comprensible para diferentes audiencias, incluida la sociedad civil.

Lanzamiento del proyecto y membresía en el Grupo Ejecutivo

Tras el lanzamiento oficial del proyecto en noviembre de 2022 en el XXIV Congreso Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI), se creó el Grupo Ejecutivo (GE) de ClimateScanner. El grupo está compuesto por 18 EFS, de diferentes regiones del mundo, responsables de construir el marco de evaluación y apoyar otras actividades relevantes para el proyecto, bajo la coordinación de la EFS de Brasil.

Las EFS del GE representan los siguientes países: Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Finlandia, India, Indonesia, Kenia, Maldivas, Marruecos, Filipinas, Nueva Zelanda, Eslovaquia, Tailandia, Emiratos Árabes Unidos (observador), Reino Unido (observador) y Estados Unidos de América, además del Tribunal de Cuentas Europeo. Un participante adicional es la Contraloría General de la Unión de Brasil (CGU-Brasil).

El desarrollo del marco de evaluación contó también con el apoyo técnico de organismos globales, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial.

El GE se dividió en cuatro equipos diferentes. Tres de ellos trabajaron en el desarrollo del marco de evaluación, para cada eje: Gobernanza, Políticas Públicas y Finanzas. El cuarto equipo, Desarrollo de Capacidades, trabajó en el desarrollo de una encuesta global que se llevó a cabo en 2023 dentro de la INTOSAI.

- Equipo de gobernanza: EFS de Brasil, Colombia, India, Indonesia, Maldivas y Tailandia.
- Equipo de Políticas Públicas: EFS de Brasil, Canadá, Finlandia, Kenia, Eslovaquia y CGU-Brasil.
- Equipo de Finanzas: EFS de Brasil, Marruecos, Nueva Zelanda, Estados Unidos y el Tribunal de Cuentas Europeo.
- Equipo de Desarrollo de Capacidades: EFS de Brasil, Chile y Filipinas.

Se demuestra el cronograma de la fase de desarrollo a continuación:



Tras una reunión inicial con las EFS del GE, celebrada en dos sesiones los días 27 y 28 de febrero de 2023, el marco se desarrolló de marzo a noviembre de 2023, inicialmente dentro de cada uno de los equipos, de forma remota.

Del 22 al 26 de mayo de 2023, se celebró en Brasilia, Brasil, el Taller Técnico ClimateScanner: Diseño de Herramientas (*ClimateScanner Technical Workshop: Tool Design*), una reunión presencial con la participación de las EFS del GE, así como de los socios externos y expertos en cambio climático. Durante este taller, los miembros del GE tuvieron la oportunidad de discutir y avanzar en el diseño de la metodología de evaluación.

Del 17 al 19 de julio de 2023, se celebró en Foz de Iguazú, Brasil, el ClimateScanner: Conferencia del Grupo Ejecutivo (*ClimateScanner: Summit of the Executive Group*). En este evento, dedicado a la alta dirección de las EFS del GE, se aprobó el esquema de la metodología. Durante el mismo evento se lanzó la Encuesta Global: Las EFS y el Cambio Climático. La encuesta, que fue enviada en agosto de 2023 a las 195 EFS miembros de la INTOSAI, así como al Tribunal de Cuentas Europeo, tenía como objetivo recopilar información sobre su experiencia previa con la auditoría climática e identificar sus necesidades de capacitación relacionadas con el cambio climático para una mejor preparación para la fase de ejecución del proyecto en 2024. La encuesta global contó con

las respuestas de 104 EFS alrededor del globo y auxilió al GE a modelar el proyecto. Parte de la información recopilada se usó en la elaboración de este manual. Paralelamente a la encuesta, se pidió a las EFS del GE que realizaran evaluaciones piloto para probar el marco.

Del 25 al 28 de septiembre de 2023, la EFS de los Emiratos Árabes Unidos (EAU) organizó en Abu Dhabi, EAU, el Taller Técnico ClimateScanner: Ajustes Finales (*ClimateScanner Technical Workshop: Final Adjustments*). Dicho evento fue una reunión técnica presencial que también contó con la participación de auditores de las EFS del GE, socios externos y expertos. Durante este taller, el GE tuvo la oportunidad de debatir sobre los hallazgos de las pruebas piloto y afinar la estructura, lo que condujo a cambios en las métricas de la herramienta, recategorización de componentes e ítems, mejoras en el diseño de la Aplicación Web y otros ajustes menores.

Durante este proceso, los socios externos tuvieron la oportunidad de revisar los planes preliminares y contribuir a la mejora de la metodología.

En noviembre, después de los últimos pasos del proceso de revisión, se finalizó la metodología de evaluación. La versión final del marco se lanzó y hizo pública durante la 28ª Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 28).

En preparación para la fase de ejecución, en 2024, el GE preparó este manual de noviembre de 2023 a marzo de 2024, conteniendo detalle de la metodología hasta el nivel de los componentes e ítems, y brindando orientación adicional sobre cómo llevar a cabo las evaluaciones.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Los principales objetivos del ClimateScanner son los siguientes:

1. Evaluar la acción climática de los gobiernos nacionales

La herramienta ClimateScanner permitirá a las EFS evaluar las acciones de sus gobiernos nacionales para tratar el cambio climático. Habrá un panorama amplio de cómo sus gobiernos están manejando este tema y cuáles son sus principales fortalezas y desafíos al respecto. Por lo tanto, los resultados nacionales del ClimateScanner pueden ayudar a los gobiernos a identificar aspectos vulnerables que priorizar con acciones y recursos.

2. Consolidar datos en una visión general global

Además de los resultados nacionales, los datos nacionales también formarán parte de un panorama consolidado de datos globales que mostrará las fortalezas y desafíos de la acción gubernamental en todo el mundo.

3. Apoyar las decisiones para futuros trabajos

Los resultados nacionales producidos por el ClimateScanner indicarán los principales desafíos que enfrentan los gobiernos y pueden ayudar a las EFS a identificar la necesidad de realizar auditorías para abordar aspectos específicos.

4. Comunicar información relevante

El ClimateScanner tiene un fuerte énfasis en la comunicación de resultados, centrándose en información relevante y utilizando lenguaje sencillo y recursos visuales para llegar a diferentes audiencias, incluidos los ciudadanos. Los resultados se presentarán en una Aplicación Web, diseñada para procesar los datos ingresados por las EFS y entregar paneles de resultados interactivos a los que podrán acceder los gobiernos, las EFS, la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y los ciudadanos en general. Además de mediante la Aplicación Web, los resultados también se comunicarán por otros medios, con mensajes adaptados a públicos específicos.

5. Compartir conocimientos y experiencias

Dado que este proyecto involucra a un gran número de EFS de diferentes regiones del mundo, permitirá a los auditores de estas EFS trabajar juntos, intercambiando conocimientos y experiencias. Esto fortalecerá las capacidades de las EFS para abordar cuestiones relacionadas con el cambio climático.

6. Contribuir a la voz global de la INTOSAI

Las EFS tienen mensajes sólidos y confiables que compartir. Cuando coordinan sus esfuerzos, tienen el potencial de abordar conjuntamente cuestiones de interés global, como el cambio climático. En este sentido, el ClimateScanner puede contribuir a hacer de la INTOSAI un actor más fuerte en los foros globales dedicados a discutir y encontrar soluciones para enfrentar la crisis climática.

IV. ALCANCE, DISEÑO Y MÉTRICAS DEL MARCO

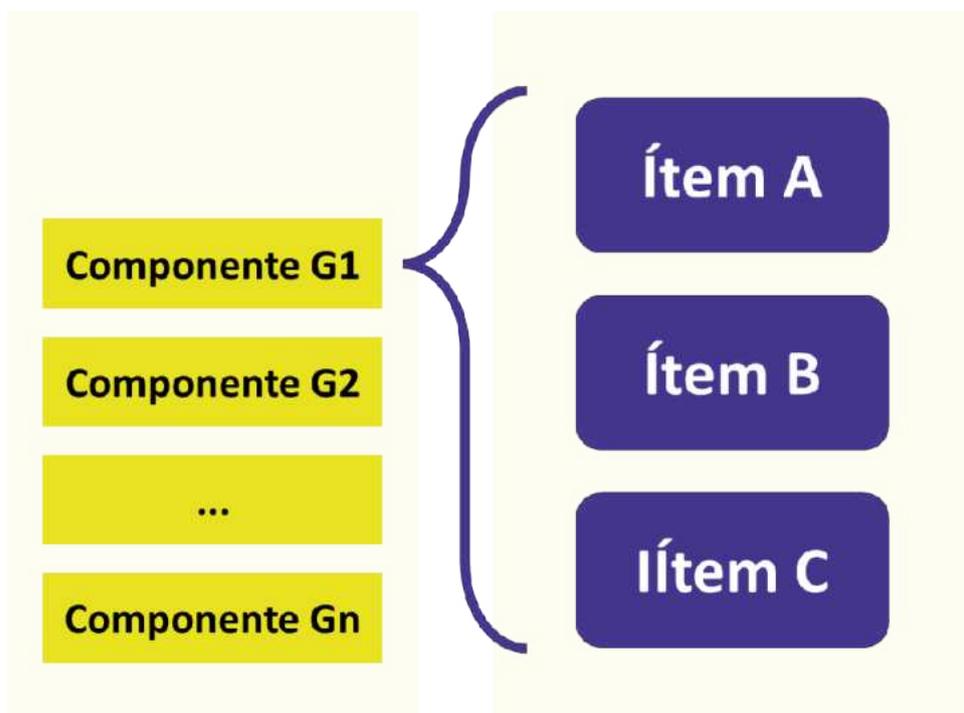
La metodología del ClimateScanner

La herramienta se desarrolló bajo tres ejes de evaluación: gobernanza climática, políticas públicas relacionadas con el clima y financiamiento climático. También incluye una sección llamada “perfil nacional”, que es una sección descriptiva con información general sobre el país (como información geopolítica e índices sociales y económicos) y sobre el perfil climático del país (como emisiones netas de GEI, objetivos de emisiones, sectores vulnerables clave).

Cada eje se divide en categorías:



Cada categoría se divide en componentes, y cada componente se evalúa considerando de dos a cuatro ítems:



Eje de gobernanza

Categoría	Componente	Ítem
Institucionalización	G1. Marco legal y reglamentario	A. Existencia de un marco legislativo
		B. Coherencia con el Acuerdo de París
		C. Integración

	G2. Estructura gubernamental	A. Existencia de una estructura de gobierno nacional
		B. Responsabilidades definidas
		C. Ausencia de brechas o solapamientos
		D. Liderazgo
Estrategia	G3. Estrategia a largo plazo	A. Estrategia a largo plazo
		B. Alineación con NDC
		C. Interconexiones con los ODS
	G4. Gestión de riesgos	A. Mapeo de riesgos
		B. Interfaz con la ciencia
		C. Riesgos climáticos en los instrumentos de planificación
Coordinación	G5. Coordinación horizontal y vertical	A. Mecanismos de coordinación horizontal
		B. Dinámica de interacción horizontal
		C. Mecanismos de coordinación vertical
		D. Dinámica de interacción vertical
	G6. Involucramiento de las partes interesadas	A. Existencia de mecanismos de participación
		B. Representatividad
		C. Dinámica de interacción
	Responsabilidad	G7. Inclusividad
B. Inclusión en el proceso de toma de decisiones		
C. Políticas equitativas		
G8. Mecanismos de monitoreo		A. Existencia de mecanismos
		B. Retroalimentación para la formulación de políticas
G9. Transparencia		A. Transparencia global
		B. Transparencia a nivel nacional
		C. Informes accesibles públicamente
G10. Supervisión y litigio climático		A. Parlamento
		B. Entidades fiscalizadoras
		C. Litigio climático

Eje de políticas públicas

Categoría	Componente	Ítem
-----------	------------	------

Compromisos internacionales	P1. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (<i>NDC, por sus siglas en inglés</i>)	A. Actualización
		B. Ambiciones
		C. Metas por sector
Estrategias generales	P2. Estrategia de mitigación	A. Mapeo
		B. Estrategia nacional
		C. Planes sectoriales
	P3. Planes y estrategias nacionales de adaptación	A. Existencia de planes nacionales de adaptación
		B. Cobertura
		C. Estrategias y planes actualizados
Componentes sectoriales	P4. Sectores de mitigación	A. Diseño de políticas climáticas
		B. Acciones específicas
		C. Desafíos de implementación
		D. Mecanismos de seguimiento y evaluación
	P5. Sectores de adaptación	A. Diseño de políticas climáticas
		B. Acciones específicas
		C. Desafíos de implementación
		D. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Eje financiamiento

Categoría	Componente	Ítem
Financiación Climática Pública	F1. Financiamiento climático nacional	A. Planificación y presupuesto
		B. Rastreo del financiamiento directo
		C. Rastreo del financiamiento indirecto
		D. Informe
	F2. Financiamiento climático internacional – países proveedores	A. Compromisos establecidos
		B. Recursos asignados y desembolsados
		C. Informe
	F3. Financiamiento climático internacional – países beneficiarios	A. Evaluación de necesidades
		B. Fuentes identificadas y movilizadas
		C. Desembolso supervisado
		D. Informe

Financiación Climática Privada	F4. Mecanismos de financiamiento climático privado nacional e internacional	A. Mecanismos de movilización
		B. Seguimiento de financiación privada
		C. Informe

Criterios de evaluación

Las EFS evaluarán cada uno de los ítems anteriores, en una escala de 4 niveles, según el nivel de implementación de los aspectos incluidos en ese ítem, de la siguiente manera: “sin implementación”, “implementación incipiente”, “implementación intermedia” e “implementación avanzada”.

El ClimateScanner es una herramienta de evaluación rápida. Así, en la mayoría de los componentes e ítems, se examinan más bien la existencia o ciertos aspectos de mecanismos, sistemas, políticas, estructuras, en vez de su efectividad y los resultados logrados por medio de dichos mecanismos, estructuras y políticas. Los últimos aspectos requerirían una evaluación bastante más profunda, a la que no se propone esta herramienta.

Por lo tanto, el término “implementación” se entiende acá como la presencia o no de ciertos aspectos relacionados con cada ítem. Se usa este término para facilitar la comunicación. “Sin implementación” significa que ningún aspecto relevante se encuentra en marcha. “Implementación incipiente” significa que unos pocos aspectos relevantes se encuentran en marcha, pero hay considerable espacio para mejora. “Implementación intermedia” se refiere a situaciones en que un número más expresivo de aspectos están presentes, pero todavía hay espacio para mejora. Por fin, “implementación avanzada” se refiere a situaciones en que los aspectos relevantes seleccionados para el ítem están presentes.

Cada uno de estos niveles de implementación tendrá un valor numérico asociado a él:

Nivel de implementación	Valor numérico
Sin implementación	0
Implementación incipiente	3,33
Implementación intermedia	6,66
Implementación avanzada	10

El promedio de las puntuaciones de todos los ítems dentro de un componente dará como resultado la puntuación del componente, que puede variar de 0 a 10.

Es importante resaltar que la puntuación individual de los ítems sólo se utilizará internamente en la Aplicación Web con el fin de calcular las puntuaciones promedio de los componentes. Dicha puntuación no se mostrará a los equipos de auditoría responsables de la evaluación ni se divulgará al público al acceder a los resultados de la evaluación. La puntuación de los componentes, por otro lado, se hará pública después de las evaluaciones.

Además de la puntuación de los componentes, la puntuación de cada eje también se calculará como el promedio de las puntuaciones de sus componentes. La puntuación del eje también se hará pública.

Los componentes evaluados con una puntuación igual o inferior a 3,33 serán considerados como desafíos para ese país. Se considerarán como fortalezas los componentes evaluados con una puntuación igual o superior a 6,66. Una vez que los resultados consolidados de las evaluaciones sean accesibles, también será posible identificar desafíos y fortalezas globales o regionales.

Las puntuaciones de los ítems y componentes se utilizarán para cálculos entre países, como el porcentaje de países en cada nivel de implementación en un determinado ítem o la puntuación global promedio para un componente específico.

V. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS EVALUACIONES

Si bien el ClimateScanner tiene como objetivo fomentar la transparencia poniendo la información a disposición del público más amplio posible, las EFS pueden optar, en algunos casos específicos, por mantener ciertos puntajes ocultos. Por ejemplo, podrán optar por hacerlo en caso de que sus resultados aún no hayan pasado por el revisión, o cuando se basen en información confidencial. La Aplicación Web ofrece la opción de marcar las evaluaciones de cada ítem de los diecinueve componentes como confidenciales. Cualquier ítem que no esté designado como confidencial tendrá sus resultados publicados en Internet. Cabe subrayar que la evaluación de todos los ítems, ya sean públicos o confidenciales, se tendrá en cuenta en el promedio general global. Las EFS pueden cambiar las configuraciones de confidencialidad de esas evaluaciones posteriormente.

En la siguiente sección de este Manual, “Orientación para la evaluación de componentes”, se proporcionará alguna orientación para ayudar a los auditores a identificar la etapa de implementación de los ítems específicos. Debido a la diversidad de situaciones posibles que los equipos pueden enfrentar en cada uno de los países, esta orientación será limitada: no es posible definir de antemano, para todos los ítems a evaluar, parámetros objetivos que utilizarán los auditores para considerar un ítem particular en una etapa de “sin implementación”, “implementación incipiente”, “implementación intermedia” o “implementación avanzada”. Por lo tanto, la evaluación dependerá en gran medida del juicio profesional de los auditores que aplicarán la herramienta.

Previo a la aplicación de la herramienta se realizará un programa de capacitación. Este programa incluirá ejercicios prácticos diseñados para permitir a los auditores comprender como llenar la herramienta y garantizar que la herramienta se usará de manera consistente. El objetivo de estos ejercicios es minimizar la subjetividad y asegurar una aplicación más estandarizada de la herramienta.

Una orientación general es que varios ítems abarquen, por ejemplo, dos aspectos diferentes a evaluar. Si uno de estos aspectos está presente y el otro está ausente, eso puede indicar que es poco probable que este ítem se evalúe como “sin implementación”

o “implementación avanzada”. Por otro lado, si ambos aspectos están presentes, el ítem probablemente será evaluado al menos como “implementación intermedia”.

Además de los cuatro niveles de la escala de implementación, las EFS también pueden marcar ítems como “no aplicables” o “no evaluados”. Solamente se utilizará la opción “no aplicable” cuando la valoración de ese ítem no tenga sentido según las circunstancias o características de ese país. Se alienta a las EFS a evaluar todos los ítems y componentes. pero puede utilizar la opción “no evaluado” para ciertos ítems para los cuales la EFS no tiene el mandato de realizar esa evaluación en particular o cuando la EFS no puede recopilar la información necesaria mientras realiza la evaluación. Ya sea que esté marcada como "no aplicable" o "no evaluada", la EFS necesariamente debe proporcionar una justificación para elegir esa opción.

Si todos los ítems se designan como "no aplicables", no se calculará el promedio del componente. Sin embargo, si algunos ítems se marcan como "no aplicable" mientras otros se evalúan, la puntuación de evaluación del componente será el promedio de los ítems evaluados. La razón detrás de este cálculo es que, si un ítem específico no tiene sentido en un contexto nacional determinado, entonces no se debe exigir a ese gobierno nacional que lo consiga. El componente se calcula solo con los ítems que tienen sentido para ese país en particular.

Por otro lado, si incluso un solo ítem del componente se clasifica como “no evaluado”, no se calculará el promedio del componente. Esto indica que la EFS no pudo completar la evaluación, no que no pueda calcularse. Por lo tanto, no hay datos suficientes para que la EFS proporcione una evaluación precisa.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que incluso aquellos ítems marcados como "no evaluados" seguirán apareciendo en los resultados nacionales de forma independiente y también harán parte de los cálculos entre países.

La Aplicación Web ClimateScanner procesará los datos introducidos individualmente por cada EFS y calcular automáticamente los resultados nacionales con base en la información introducida. La operación de la Aplicación Web se hará bajo la supervisión de la EFS de Brasil. Para ayudar a los equipos responsables de la operación de la herramienta en cada país, el Grupo Ejecutivo desarrolló el Guía del Usuario de la Aplicación Web ClimateScanner (*ClimateScanner Web Application User Guide*). Si necesita más orientación sobre el funcionamiento de la Aplicación Web, consulte dicha Guía.

Para la evaluación de los ítems de cada componente, si la puntuación elegida es “sin implementación” no es necesario incluir evidencia en la evaluación. Sin embargo, si la puntuación es “incipiente”, “intermedia” o “avanzada”, se requiere que los equipos de auditoría incluyan al menos una evidencia que respalde la evaluación. En esos casos, los equipos deben asignar un título a cada evidencia y cargar un archivo o mencionar el hipervínculo donde se puede encontrar esa evidencia. También se requiere que los equipos marquen la categoría de cada evidencia (auditoría, investigación primaria, información oficial del gobierno, investigación académica, fuentes no gubernamentales u otras). Se puede consultar más información sobre cómo cumplir con la sección de evidencia de la evaluación en la Guía del Usuario de la Aplicación Web ClimateScanner.

Se anima a los equipos que interactúen con los organismos gubernamentales nacionales al llenar la herramienta, para acceder a información actualizada y precisa, e incorporar la perspectiva gubernamental para garantizar evaluaciones justas, objetivas, equilibradas y completas.

VI. ORIENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE COMPONENTES

Eje de Gobernanza

El cambio climático es un tema amplio y complejo. A nivel nacional, enfrentar la crisis climática es una tarea que requiere un sistema de gobernanza estructurado que permita a cada país responder adecuadamente a los desafíos que plantea el cambio climático, ya sea para reducir las emisiones o adaptarse a sus efectos.

Aspectos como las estructuras y la legislación del gobierno nacional, la planificación, la coordinación, el monitoreo, la transparencia, el compromiso con los diferentes actores, la supervisión, etc., son fundamentales para una “buena gobernanza climática” y se están evaluando bajo este eje.

G1 – Marco legal y reglamentario

Este componente refleja la relevancia de un país que posee un marco de legislación nacional sobre el cambio climático, para apoyar el logro de los objetivos de mitigación y adaptación.

Como la herramienta debe abarcar diferentes realidades de distintos países, la definición de “marco legal y reglamentario” incluye leyes, actos nacionales, decretos, órdenes ejecutivas o cualquier otro documento e instrumento gubernamental oficial que sea reconocido a nivel nacional como vinculante.

Ítem A – Existencia de un marco legislativo

En principio, el ítem A tendría una evaluación binaria - si el país tiene dicho marco, la evaluación debería ser “implementación avanzada” y, si no, la evaluación debería ser “sin implementación”.

Sin embargo, existen algunos matices que los equipos de auditoría pueden considerar y que pueden conducir a puntuaciones de “implementación incipiente” o “implementación intermedia” como en los ejemplos siguientes:

- existe una ley nacional sobre cambio climático, pero el equipo de auditoría considera que dicha ley es demasiado genérica o no aborda aspectos relevantes, lo que podría llevar a una evaluación como “implementación intermedia”;
- no hay ninguna ley aprobada, pero el gobierno nacional ya ha desarrollado un proyecto de ley que guía la acción del gobierno y está tratando de aprobarlo en el Parlamento, lo que podría conducir a una evaluación como “implementación incipiente”.

Cabe señalar que el alcance de este ítem se limita a la existencia, suficiencia y formalización de un marco, siendo la suficiencia entendida como la capacidad de que el marco provea mandato/soporte a la acción climática planeada por el gobierno. No se

adentran los detalles sobre sus elementos, ya que la mayoría de ellos ya están cubiertos por otros ítems y componentes (como objetivos, funciones y responsabilidades, mecanismos de monitoreo y evaluación, etc.). La inclusión de dichos elementos en la evaluación de este ítem podría dar lugar a evaluaciones superpuestas.

Ítem B – Coherencia con el Acuerdo de París

El Acuerdo de París es el acuerdo internacional más relevante sobre cambio climático y ya ha sido ratificado por 195 de las 198 partes a febrero de 2024. Por lo tanto, es relevante que los países cuenten con un marco legislativo y reglamentario que esté alineado con los principales mecanismos y reglas establecidas por el Acuerdo de París.

El primer requisito crucial por evaluar en este sentido es cuándo se aprobó el marco legal y reglamentario nacional. Si fue antes del Acuerdo de París, no puede ser lógicamente coherente con él, lo que lleva a una puntuación de “sin implementación”.

Si el marco fue aprobado después del Acuerdo de París, hay algunos aspectos clave que deben considerarse para evaluar en qué medida el marco es coherente con el Acuerdo de París:

- si las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional CDN están consagradas en la legislación, incluidos los principios fundamentales mencionados en el artículo 4 del Acuerdo de París (las CDN se presentan cada cinco años, con un nivel de ambición creciente);
- si la legislación incorpora los objetivos generales del Acuerdo de París establecidos en su artículo 2¹;
- si la legislación reconoce las obligaciones de transparencia y presentación de informes establecidas por el artículo 13 del Acuerdo de París y establece reglas generales para su cumplimiento, de acuerdo con principios como claridad y seguimiento de los avances, flexibilidad según las capacidades de cada nación, apoyo a los países en desarrollo y revisiones externas, cuando ese sea el caso;

Los equipos deberían evaluar la existencia de estos diferentes aspectos en el marco legislativo. La presencia de un mayor o menor número de los aspectos mencionados anteriormente conduce a los diferentes niveles de evaluación.

Si la EFS que aplica la herramienta pertenece a un país que no ha ratificado el Acuerdo de París, el equipo auditor debe marcar este ítem como “no aplicable”.

¹ Acuerdo de París, Artículo 2) 1. Este Acuerdo, al mejorar la implementación de la Convención, incluido su objetivo, tiene como objetivo fortalecer la respuesta global a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza, incluso mediante: (a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que esto reduciría significativamente los riesgos y los impactos del cambio climático; (b) Incrementar la capacidad de adaptarse a los impactos adversos del cambio climático y fomentar la resiliencia climática y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de una manera que no amenace la producción de alimentos; y (c) Lograr que los flujos financieros sean coherentes con un camino hacia bajas emisiones de gases de efecto invernadero y un desarrollo resiliente al clima. 2. Este Acuerdo se implementará para reflejar la equidad y el principio de responsabilidades y capacidades respectivas comunes pero diferenciadas, a la luz de diferentes circunstancias nacionales.

Ítem C – Integración

Si bien un marco legislativo nacional es muy relevante, ya que el cambio climático es un tema amplio y transversal, también es importante que los aspectos del cambio climático sean considerados en los instrumentos de planificación relevantes en el país (como planes nacionales de desarrollo, planes y estrategias a largo plazo, presupuestos) así como en planes y políticas para sectores estrechamente vinculados al cambio climático, en el contexto de ese país en particular. Por lo tanto, es importante evaluar si el marco legislativo nacional contiene disposiciones específicas que permitan consideraciones sobre el cambio climático en esos planes y políticas.

Si no existen disposiciones de este tipo, el ítem debe evaluarse como “sin implementación”. Si existen, los equipos deben considerar cuán específicas y completas son estas disposiciones. Si son demasiado genéricas o imprecisas, la puntuación probablemente será “implementación incipiente”. Cuanto más detalladas sean las disposiciones, con la especificación de sectores, agentes y aspectos climáticos considerados, más cerca estará la puntuación de “implementación intermedia” y “implementación avanzada”. Véase, como ejemplo de integración, un artículo sobre la integración en la Ley de Cambio Climático del Estado de Victoria (Australia)²

La siguiente tabla resume la orientación para ayudar a los equipos a asignar la puntuación para este ítem:

Situación	Puntuación sugerida
No hay disposiciones específicas en el marco legislativo nacional que permitan consideraciones sobre el cambio climático en planes y políticas	Sin implementación
Hay algunas disposiciones, pero son demasiado genéricas o vagas	Implementación incipiente
Hay algunas disposiciones más detalladas, en las que se tienen en cuenta la especificación de sectores, actores y aspectos climáticos	Implementación Intermedia o Avanzada, según evaluación

G2 – Estructura gubernamental

Este componente muestra la relevancia de que un país cuente con una estructura adecuada y específica para abordar los temas de cambio climático.

Ítem A – Existencia de una estructura de gobierno nacional

Este ítem debe tener una evaluación binaria en la mayoría de los casos - si el país tiene una estructura específica para abordar cuestiones de cambio climático, o si existe una estructura de gobierno cuyas atribuciones incluyen expresamente abordar el cambio climático, la evaluación debe ser “implementación avanzada”. De lo contrario, la evaluación debería ser “sin implementación”. Las “calificaciones” de esta estructura serán consideradas en los demás ítems del componente G2.

Una estructura de gobierno puede ser un ministerio, agencia u organismo, una junta o comité, o un sistema que abarque diferentes organismos sectoriales.

² https://www.monash.edu/_data/assets/pdf_file/0007/3291694/Climate-mainstreaming-in-practice.pdf

Ítem B – Responsabilidades definidas

Este ítem tiene como objetivo evaluar si se asignan ciertas responsabilidades para el desarrollo de actividades relevantes con el fin de abordar el cambio climático. Estas actividades son:

- liderar;
- coordinar;
- implementar;
- monitorear;
- dar transparencia a las respuestas nacionales.

Los equipos evaluarán dos aspectos: cuáles de estas actividades tienen responsabilidades definidas y con qué claridad están definidas y asignadas a los diferentes actores. La combinación de estos dos aspectos conducirá a la selección del nivel de implementación a elegir según la escala de evaluación.

Ítem C – Ausencia de brechas o solapamientos

Al igual que el ítem B, este ítem también se centra en las responsabilidades para desarrollar las actividades mencionadas en el ítem anterior para abordar el cambio climático, pero con la perspectiva de identificar si existen brechas o superposiciones relevantes en la asignación de estas responsabilidades.

Para este componente, la existencia de brechas significa que las actividades relevantes no se asignan a ningún actor, mientras que las superposiciones significan que la misma actividad se asigna a diferentes actores, aunque sea parcialmente.

Los equipos evaluarán dos aspectos: el primero, más objetivo: el número de brechas y superposiciones identificadas, y el segundo, donde se requiere un mayor nivel de juicio profesional, relacionado con la relevancia de las brechas/superposiciones eventualmente identificadas sobre la respuesta del país para abordar la acción climática.

Una combinación de estos dos aspectos, y su impacto potencial en la eficiencia de la acción gubernamental, conducirá al nivel de implementación que se elija. Cuanto mayor sea el número de brechas/superposiciones identificadas y cuanto más relevantes sean estas brechas/superposiciones, más probable será que la acción gubernamental sea ineficiente. Por lo tanto, la evaluación debería acercarse más a la “implementación incipiente” y a la “sin implementación”. Por otro lado, cuanto menor es el número de brechas/superposiciones y menos relevantes son, la acción gubernamental tiende a ser más eficiente y, por lo tanto, la evaluación debe pasar al lado de “implementación intermedia” / “implementación avanzada” de la escala.

Los equipos también deben estar conscientes de la posibilidad de superposiciones intencionales: a veces a un determinado actor se le asigna un rol en sustitución o complementación del rol del actor original. En tales casos, la superposición no debería reducir la puntuación de la evaluación.

El ClimateScanner es una herramienta de revisión rápida - no es necesario realizar auditorías completas para asignar las puntuaciones y completarlas. Sin embargo, los

equipos pueden utilizar diferentes herramientas, técnicas y pautas para ayudarlos en las tareas. Un ejemplo es el Análisis DFOG (*DFOG* por su sigla en inglés significa “*duplication, fragmentation, overlap and gap*” - “duplicación, fragmentación, superposición y brecha”). Una forma muy sencilla y rápida de realizar dicho análisis es:

1. identificar los ministerios, las agencias y los organismos con funciones relacionadas con el cambio climático (lo que debería haberse hecho para el ítem A de este componente);
2. obtener las leyes, normas, decretos y otros documentos reglamentarios que establecen las funciones de estas organizaciones;
3. identificar atribuciones referidas a liderar, coordinar, implementar, monitorear; y dando transparencia a las acciones climáticas;
4. comparar cómo se distribuyen las responsabilidades e identificar superposiciones y brechas entre ellas;
5. reflexionar sobre la cantidad y relevancia de las superposiciones y brechas identificadas.

Más información sobre el Análisis DFOG está disponible en el documento Análisis DFOG – Guía práctica para la Aplicación del Análisis de Duplicación, Fragmentación, Superposición y Brecha (*DFOG Analysis – Practical guide for the Application of the Duplication, Fragmentation, Overlap, and Gap Analysis*), adaptado por la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) de la metodología original desarrollada por la Oficina de Responsabilidad Gubernamental de los Estados Unidos (U.S GAO)³.

Ítem D - Liderazgo

Teniendo en cuenta la complejidad y la naturaleza transversal del cambio climático y la necesidad de involucrar a varios actores gubernamentales diferentes para abordar el problema, es importante contar con un organismo gubernamental nacional con responsabilidades para liderar, dirigir y coordinar las respuestas al cambio climático. La inexistencia de este organismo probablemente dará lugar a una puntuación de “sin implementación”.

Este organismo coordinador se considera más fuerte cuando se ubica bajo el más alto liderazgo del gobierno, lo que muestra la voluntad política de priorizar los temas de cambio climático y otorga a este organismo el poder de movilizar a otros actores gubernamentales.

Si dicho organismo existe, pero no tiene esa posición en la estructura de gobierno, la puntuación probablemente será “implementación incipiente”.

También es importante que este organismo de coordinación no esté compuesto exclusivamente por actores de alto rango, ya que las complejidades de la política climática también requieren la participación formal de funcionarios gubernamentales de nivel laboral. Por lo tanto, si el organismo coordinador cuenta con los aportes de funcionarios gubernamentales de nivel laboral, los equipos probablemente deberían asignar una

³ <https://portal.tcu.gov.br/analise-fsdl-guia-pratico-para-aplicacao-da-analise-de-fragmentacoes-sobreposicoes-duplicidades-e-lacunas.htm> (haga clic en la versión en español – Guía FSDL-ES)

puntuación de “implementación avanzada”. De lo contrario, se debe asignar una puntuación de “implementación intermedia”.

G3 – Estrategia a largo plazo

El cambio climático es un problema que necesita acciones continuas y que se desarrollarán en un largo período de tiempo. Los países deben, por ejemplo, definir objetivos de reducción de emisiones para 2030, 2050 e incluso más adelante. Por lo tanto, es importante que los países establezcan planes/estrategias que definan el curso de acción a largo plazo para abordar el cambio climático.

El Acuerdo de París, en su artículo 4 (19), establece que todas las partes “deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”. Estas estrategias suelen denominarse LTS. La CMNUCC - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (*UNFCCC – United Nations Framework for Combating Climate Change*) mantiene un sitio web con todas las LTS enviadas hasta el momento por los países a la organización⁴.

Aunque el Acuerdo de París no establezca un período de tiempo que una LTS debe cubrir, para los fines de este proyecto, una estrategia de largo plazo debe considerar un período de al menos hasta 2050, ya que los científicos más renombrados consideran que, hasta dicho año, las emisiones de dióxido de carbono deben bajar al “neto nulo” para que sea probable limitar el calentamiento al 1,5°C⁵.

A los efectos de esta evaluación, los equipos pueden considerar la LTS sometida a la CMNUCC, pero también otros documentos oficiales nacionales producidos por los gobiernos que establecen una planificación de largo plazo para enfrentar el cambio climático, tales como leyes, actos nacionales, decretos o cualquier otro documento que se considere oficial y vinculante en los diferentes países.

Ítem A – Estrategia a Largo Plazo

Este ítem debe tener una evaluación binaria en la mayoría de los casos - si el país ha elaborado un documento con este propósito (ya sea la LTS presentada a la CMNUCC u otro documento oficial de la misma naturaleza), la evaluación debe ser “implementación avanzada” y, si no, la evaluación debería ser “sin implementación”.

Ítem B – Alineación con NDC

Las CDN, o NDC, por sus siglas en inglés (*Nationally Determined Contributions*), son los documentos donde los países presentan oficialmente sus compromisos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, adaptarse a los impactos y declarar otras intenciones relacionadas con la acción climática. Es relevante que los contenidos de la estrategia a largo plazo y el de las CDN sean coherentes entre sí

La CMA (Conferencia de las Partes en que se encuentran las Partes del Acuerdo de París), por su decisión 1/CMA, párrafo 40, anima a las Partes que promuevan la alineación de su próxima NDC con estrategias de desarrollo a largo plazo con baja emisión de gases de efecto invernadero.

⁴ <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/long-term-strategies>

⁵ <https://www.wri.org/climate/long-term-strategies/what-is-long-term-strategy>

No existe una estructura estándar definida para las CDN y las estrategias a largo plazo, por lo que su contenido puede variar mucho de un país a otro, lo que dificulta establecer alguna orientación general sobre cómo evaluar el nivel de alineación entre los dos documentos. Sin embargo, los equipos de auditoría pueden plantearse algunas preguntas al realizar la evaluación, como:

- ¿La estrategia a largo plazo contiene disposiciones que conduzcan a los resultados expresados en la CDN? (Por ejemplo: si la CDN establece el objetivo de reducir las emisiones del sector agrícola en un 50% hasta 2050, ¿la estrategia a largo plazo indica formas y medidas para reducir las emisiones en ese sector?)
- ¿La estrategia a largo plazo es integral en el sentido de comprender líneas de acción, mecanismos y actividades que cubran áreas y sectores relevantes para los compromisos expresados en la CDN? Si no, ¿qué tan grandes y relevantes son las brechas identificadas?
- ¿Está incluido en la LTS el mecanismo de aumento de la ambición de mitigación de las CDN del Acuerdo de París (Art. 4)?

Las respuestas a estas preguntas y el número y nivel de eventuales inconsistencias identificadas ayudarán a asignar la puntuación para este ítem.

Ítem C – Interconexiones con los ODS

Además de que la acción climática es uno de los ODS (ODS 13), los ODS y la agenda climática están estrechamente vinculados. Teniendo esto en cuenta, los procesos de planificación, las estrategias y los marcos de implementación deben ser cohesivos, integrados y alineados para garantizar que la acción climática contribuya a los ODS y viceversa.

Cada vez hay más pruebas de fuertes vínculos entre la acción climática y los ODS, tanto positivos (cobeneficios y sinergias) como negativos (compensaciones). Dado que la estrategia a largo plazo tiene como objetivo diseñar acciones climáticas nacionales para el futuro, es importante evaluar en qué medida esta estrategia identifica estas interrelaciones e indica formas de aprovechar los efectos positivos y minimizar los negativos.

La siguiente tabla ofrece algunas orientaciones para ayudar a los equipos a asignar la puntuación a este ítem:

Situación	Puntuación sugerida
No hay referencias a los ODS en la estrategia a largo plazo	Sin implementación
Hay referencias a los ODS en la estrategia a largo plazo, pero son demasiado genéricas o vagas	Implementación incipiente
Hay referencias a los ODS en la estrategia a largo plazo e identifican qué ODS están conectados con el cambio climático y si los impactos son positivos o negativos	Implementación intermedia

Hay referencias a los ODS en la estrategia a largo plazo, identifican qué ODS están conectados con el cambio climático y si los impactos son positivos o negativos, e indican formas de aprovechar los impactos positivos y/o minimizar los negativos	Implementación avanzada
---	-------------------------

G4 – Gestión de riesgos

El cambio climático producirá impactos relevantes en la vida humana, de muchas maneras. Este componente resalta la importancia de que los gobiernos nacionales consideren adecuadamente los riesgos asociados con estos impactos.

Ítem A – Mapeo de riesgos

En principio, este ítem debería tener una evaluación binaria en la mayoría de los casos - si el país cuenta con un mapeo actualizado (desarrollado o actualizado en los últimos 5 años) de los riesgos del cambio climático, la evaluación debería ser “implementación avanzada”. Si no tienen los riesgos mapeados o si el mapeo está desactualizado, la evaluación debería ser “sin implementación”.

En los casos de países de grandes dimensiones o países que lidien con múltiples dimensiones del impacto climático (por ejemplo, derretimiento de glaciares, impactos en las costas, desertificación, agricultura etc.), puede que haya un mapeo actualizado de impactos para ciertos sectores pero no para otros. En dichos casos, los equipos deben considerar asignar “implementación incipiente” o “implementación intermedia”.

Ítem B – Interfaz con la ciencia

El conocimiento científico es muy importante para abordar el cambio climático. El Acuerdo de París destaca varias veces que la acción contra el cambio climático debe basarse en la “mejor ciencia disponible” (por ejemplo, artículos 4(1), 7(5), 14(1)). Por lo tanto, la identificación de los riesgos relacionados con los impactos del cambio climático debe basarse en evidencia científica, en la medida de lo posible.

Los equipos deben evaluar dos aspectos principales para guiar la puntuación del ítem:

- el nivel de participación de las instituciones científicas en el proceso de mapeo de riesgos;
- en qué medida se utilizó la información científica disponible en este mapeo.

Se requiere criterio profesional de los equipos para asignar una puntuación a este ítem, a partir de la valoración de estos dos aspectos. Una participación más amplia de instituciones científicas en el proceso, involucrando diferentes campos de la ciencia, y un uso más extenso de la información científica en el mapeo llevarán la puntuación al nivel intermedio o avanzado de la escala. Por otro lado, una participación restringida de instituciones científicas y un menor uso de información científica en el mapeo llevarán la evaluación al nivel de sin implementación o de implementación incipiente de la escala.

Ítem C – Riesgos climáticos en los instrumentos de planificación

Dado que el cambio climático tendrá un amplio impacto en las sociedades de todo el mundo en varias áreas diferentes, es importante que los riesgos del cambio climático se incorporen en los diferentes instrumentos de planificación gubernamental.

Los equipos identificarán los instrumentos de planificación a largo y mediano plazo más relevantes utilizados en sus países (como planes nacionales de desarrollo, planes nacionales de adaptación, instrumentos presupuestarios plurianuales y similares) y evaluarán en qué medida se consideran los riesgos climáticos en estos instrumentos de planificación. Este ítem no debe tener una evaluación binaria - es importante considerar los diferentes instrumentos de planificación identificados y también, en cada uno de estos instrumentos, en qué medida se están considerando los riesgos climáticos. Si estas consideraciones son incidentales y puntuales, posiblemente conducirían a una puntuación de “implementación incipiente”. Si estas consideraciones son más sistemáticas y exhaustivas, probablemente conducirían a una puntuación de “implementación intermedia” o “implementación avanzada”.

Es importante resaltar que aquí no estamos analizando las políticas sectoriales ni cómo se consideran los riesgos del cambio climático en estas políticas. El enfoque central del ítem son los instrumentos de planificación nacional. Aspectos relacionados con las políticas sectoriales se evalúan en los componentes del eje de políticas públicas.

G5 – Coordinación horizontal y vertical

El cambio climático es un tema transversal, que involucra distintos sectores y diferentes niveles de gobierno. La coordinación de estos actores es de suma relevancia para producir una respuesta eficiente y efectiva a los desafíos que plantea el cambio climático.

Este componente se centra en los mecanismos existentes para permitir tanto la coordinación horizontal (dentro del ámbito nacional del gobierno) como la coordinación vertical (entre diferentes niveles de gobierno).

Dichos mecanismos podrían incluir órganos específicos (por ejemplo, comités, comisiones, grupos de trabajo intersectoriales, fuerzas especiales), sistemas, procesos, pero también protocolos para la comunicación de objetivos comunes, el intercambio de información y la toma de decisiones conjunta, entre otros.

Ítem A – Mecanismos de coordinación horizontal

Si bien el ítem se centra en la existencia de mecanismos institucionales de coordinación horizontal, la evaluación no debe ser necesariamente binaria. En caso de inexistencia, la puntuación debe ser “sin implementación”. Si los mecanismos existen, los equipos deben considerar dos preguntas para evaluar el ítem:

- si están bajo el más alto liderazgo del gobierno;

- si los actores más relevantes están involucrados en esos mecanismos. Por ejemplo, es probable que participe el Ministerio de Medio Ambiente (o departamento gubernamental equivalente). En un país con un gran volumen de emisiones provenientes del sector agrícola, por ejemplo, se espera que el Ministerio de Agricultura participe en los mecanismos establecidos.

La siguiente tabla ofrece algunas orientaciones para ayudar a los equipos a asignar la puntuación a este ítem:

Situación	Puntuación sugerida
Inexistencia de mecanismos	Sin implementación
Mecanismos existentes, pero respuestas negativas a las dos preguntas anteriores	Implementación incipiente
Mecanismos existentes, respuesta negativa a una pregunta y positiva a la otra	Implementación intermedia
Mecanismos existentes y respuestas positivas a ambas preguntas	Implementación avanzada

Ítem B – Dinámica de interacción horizontal

Además de la existencia del mecanismo de coordinación horizontal, también es importante evaluar si el mecanismo está estructurado de manera que permita a los actores relevantes interactuar adecuadamente para que los mecanismos funcionen bien en la práctica.

En el caso de que los mecanismos sean órganos específicos, como comisiones, consejos, comités, puede ser importante evaluar varios aspectos, como:

- ¿Se reúnen estos órganos periódicamente?
- ¿Discuten cuestiones relevantes relacionadas con las políticas y actividades sobre el cambio climático?
- ¿Existen puntos focales definidos en las agencias relevantes que forman parte del mecanismo?

La idea general consiste en evaluar si estos organismos son solo formales o si permiten que los actores participen en discusiones sustanciales sobre la acción climática en el país.

La respuesta a las preguntas anteriores y eventualmente a otras de la misma naturaleza servirá como indicador (*proxy*) para evaluar la idoneidad de estos mecanismos y permitirá a los equipos realizar la evaluación como “implementación incipiente”, “implementación intermedia” o “implementación avanzada”.

Ítem C – Mecanismos de coordinación vertical

Si bien el ítem se centra en la existencia de mecanismos institucionales de coordinación vertical, la evaluación no debe ser necesariamente binaria. En caso de inexistencia, la puntuación debe ser “sin implementación”. Si los mecanismos existen, los equipos deben evaluar si existe una representatividad adecuada de los gobiernos subnacionales (en el

caso de los estados federales) o locales (en el caso de los estados unitarios). Eso no significa que todas las entidades subnacionales o locales deban estar incluidas en el mecanismo (lo que podría no ser factible en muchos países), pero si estas entidades están representadas en el mecanismo (por ejemplo, por una asociación, un consorcio u otro acuerdo institucional que garantice un nivel adecuado de representación).

Por ejemplo, si ciertas regiones del país no están incluidas en el mecanismo, o los gobiernos subnacionales o locales están de alguna manera subrepresentados, según las características del país, eso probablemente conduciría a una puntuación de “implementación incipiente” o “implementación intermedia”. Por otro lado, si existe un nivel equilibrado de representación, eso podría conducir a un “nivel avanzado de representación”.

Ítem D – Dinámica de interacción vertical

Mire el ítem B anterior (dinámica de interacción vertical), ya que este ítem debería tener un enfoque muy similar.

G6 – Involucramiento de las partes interesadas

El Cambio Climático es un tema muy complejo y los gobiernos no son los únicos actores que participan en el diseño y la implementación de medidas para abordarlo. Este componente reconoce la relevancia de involucrar a actores no gubernamentales, en especial a la sociedad civil, el sector privado y la academia.

Se pueden utilizar varios instrumentos de política procesal para involucrar a las partes interesadas, como consejos, comisiones de investigación, audiencias públicas, laboratorios de innovación de políticas, grupos asesores.

A – Existencia de mecanismos de participación

Si bien el ítem se centra en la existencia de mecanismos de participación de actores no gubernamentales, la evaluación no debe ser necesariamente binaria. Se evaluará la existencia de mecanismos de participación tanto para el diseño como para la implementación de actividades relacionadas con el clima. Por ejemplo, un mecanismo que permite la participación sólo en la etapa de diseño de políticas/estrategias, pero no en la implementación, probablemente conducirá a una puntuación más baja en la evaluación.

El objetivo del ítem no es evaluar la eficacia del mecanismo, lo que requeriría una evaluación en profundidad, pero los equipos pueden utilizar su criterio profesional sobre la idoneidad del mecanismo. Los mecanismos que permiten una participación más sustancial deberían conducir a puntuaciones más altas que los mecanismos que son simplemente formales.

B – Representatividad

Este ítem evalúa si están representadas tres categorías: sociedad civil, sector privado y academia. La escala de evaluación debe ser la siguiente:

- Las tres categorías están representadas - “implementación avanzada”
- Están representadas dos categorías - “implementación intermedia”
- Sólo una de las categorías está representada - “implementación incipiente”
- Ninguna de las tres categorías está representada – “sin implementación”

Aunque la evaluación propuesta anteriormente es totalmente objetiva, los equipos pueden utilizar su criterio profesional para identificar distorsiones ocasionales en el nivel de representatividad de los diferentes segmentos. Hay situaciones que pueden conducir a puntuaciones más bajas si se identifican, como los ejemplos siguientes:

- un mecanismo en el que el único representante del sector privado es la industria petrolera
- un mecanismo donde el sector privado está sobrerrepresentado en comparación con los otros segmentos

C – Dinámica de interacción

Además de la existencia del mecanismo de participación, también es importante evaluar si el mecanismo está estructurado de manera que permita a los actores relevantes interactuar periódicamente con los organismos nacionales involucrados en la acción climática.

En el caso de que los mecanismos sean órganos específicos, como comisiones, consejos, comités, es importante evaluar varios aspectos como:

- ¿Se reúnen estos órganos periódicamente?
- ¿Discuten cuestiones relevantes relacionadas con el diseño y la implementación de políticas/planes/actividades sobre cambio climático?
- ¿Tienen estos órganos procesos claros de toma de decisiones?
- ¿Tienen estos mecanismos disposiciones para tener en cuenta las perspectivas expresadas por estos actores?

La idea general es evaluar si estos organismos son solo formales o si permiten que los actores participen en discusiones sustanciales sobre la acción climática en el país.

La respuesta a las preguntas anteriores y posiblemente a otras de la misma naturaleza servirá como indicador (*proxy*) de la idoneidad de estos mecanismos y permitirá a los equipos realizar la evaluación como “implementación incipiente”, “implementación intermedia” o “implementación avanzada”.

Si los mecanismos son sistemas/procesos (como procesos de consulta), se deben hacer preguntas similares, con el mismo objetivo de evaluar si estos sistemas/procesos permiten que los actores participen en discusiones relevantes. Preguntas como:

- ¿Estos sistemas/procesos están diseñados de manera que permitan a los actores participar regularmente?

- ¿Estos sistemas/procesos permiten que los actores participen en las discusiones sobre temas relevantes relacionados con el cambio climático?
- ¿Tienen estos mecanismos disposiciones para tener en cuenta las perspectivas expresadas por estos actores?

La respuesta a las preguntas anteriores y posiblemente a otras de la misma naturaleza servirá como indicador (*proxy*) para evaluar la idoneidad de estos sistemas/procesos y permitirá a los equipos realizar la evaluación como “implementación incipiente”, “implementación intermedia” o “implementación avanzada”.

G7 – Inclusividad

Los impactos del cambio climático son particularmente severos para ciertos grupos. Es probable que las personas de bajo ingreso, los grupos y comunidades remotos, poblaciones indígenas, los grupos marginados, las mujeres, los niños y las personas mayores estén más expuestos a los riesgos del cambio climático⁶.

A – Identificación de los grupos vulnerables

El ítem evalúa si los gobiernos nacionales han identificado a estos grupos y consideran sus necesidades en estrategias, políticas y planes climáticos.

Si no se identifican los grupos vulnerables, la puntuación debería ser “sin implementación”. Si existe tal identificación, se deben considerar otros aspectos:

- ¿Están incluidos todos los grupos vulnerables relevantes, considerando la realidad de cada país? Por ejemplo: en un país con una importante desigualdad de género, ¿se incluye a las mujeres en este mapeo? En un país con comunidades indígenas, ¿están incluidas?
- Además de identificar a estos grupos, ¿han mapeado los gobiernos sus necesidades?

Cuanto más completa sea la identificación de los grupos y sus necesidades, según la realidad de cada país, más cerca estará la puntuación de la “implementación avanzada”.

B – Inclusión en el proceso de toma de decisiones

El ítem evalúa la existencia de mecanismos para involucrar a los grupos vulnerables en el proceso de toma de decisiones para las estrategias, políticas y los planes climáticos.

Si no existen mecanismos establecidos, la puntuación debería ser “sin implementación”. Si existen los mecanismos, se deben evaluar algunos aspectos para asignar la puntuación:

- ¿Está el mecanismo establecido formalmente (mediante algún tipo de regulación)? (un mecanismo formal es relevante para asegurar una participación más sistemática)

⁶ Consideraciones sobre grupos, comunidades y ecosistemas vulnerables en el contexto de los planes nacionales de adaptación – Grupo de Expertos de Países Menos Desarrollados. Diciembre 2018. CMNUCC

- ¿Están incluidos los grupos vulnerables relevantes identificados? (es importante que los grupos identificados participen y se consideren sus necesidades)
- ¿El mecanismo proporciona una participación sustancial? (Es importante que estos mecanismos permitan una participación sustancial y no sean simplemente un “ejercicio de marcar casillas”, y que las necesidades de los grupos se consideren efectivamente).

Cuanto más respuestas positivas tengamos a estas preguntas, más cerca estará la puntuación de la “implementación avanzada”.

C – Políticas Equitativas

El ítem evalúa en qué medida las estrategias/políticas/planes climáticos incorporan una perspectiva de equidad para contemplar las necesidades de los grupos vulnerables, es decir, si establecen medidas/disposiciones para reducir los daños y garantizar beneficios equitativos de las soluciones climáticas.

Es importante resaltar que el foco está en las estrategias, políticas y los planes climáticos globales y no en el monitoreo de políticas sectoriales, que ya está considerado en el eje de políticas públicas.

Los equipos deben evaluar si la perspectiva de los grupos relevantes para ese país específico se considera en tres conjuntos de documentos: el marco legislativo (ver componente G1), la CDN y los planes nacionales de adaptación. Si se considera la perspectiva equitativa en los tres – “implementación avanzada”, aunque sólo sea en dos – “implementación intermedia”, y así sucesivamente. Los equipos también deben considerar si todos los grupos identificados por el gobierno (evaluados en el ítem A) están cubiertos por estos instrumentos.

G8 – Mecanismos de monitoreo

Este componente enfatiza la relevancia de monitorear la implementación de las leyes/políticas/estrategias nacionales amplias relacionadas con el clima y el progreso hacia el logro de los compromisos expresados en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN). Es importante resaltar que el foco está en el monitoreo de los instrumentos globales (ver componente G1) y no de las políticas sectoriales, que ya están consideradas en el eje de políticas públicas.

A – Existencia de mecanismos

Este ítem evalúa la existencia de mecanismos de monitoreo:

- 1 – el progreso hacia el logro de los compromisos expresados en la CDN;
- 2 – la implementación de leyes/regulaciones climáticas generales

Si no existen mecanismos para ninguno de los elementos, la puntuación es “sin implementación”. Si existen mecanismos, se deben considerar dos aspectos:

- si dichos mecanismos cubren ambos elementos anteriores o solo uno de ellos;
- qué tan estructurados están estos mecanismos (no se espera que los equipos realicen evaluaciones en profundidad sobre eso, sino más bien una evaluación sobre la presencia de elementos básicos de un mecanismo de monitoreo, como indicadores y objetivos mensurables)

Las respuestas a estas preguntas guiarán la evaluación en el rango de “implementación incipiente”, “implementación intermedia” e “implementación avanzada”.

B – Retroalimentación para la formulación de políticas

Este ítem tiene como objetivo evaluar si la información producida por los mecanismos de monitoreo se utiliza como retroalimentación para mejorar las políticas de cambio climático.

Si no existen mecanismos de monitoreo o si la información producida no se utiliza, la puntuación debería ser “sin implementación”.

Si hay algún uso de la información producida por los mecanismos de monitoreo, los equipos deben evaluar qué tan estructurados y sistemáticos son los procesos para hacer uso de esta información en la formulación de políticas. Al respecto se podrían formular algunas de las siguientes preguntas:

- cómo se utiliza la información recopilada;
- quién lo comunica (por ejemplo, agencias gubernamentales, órganos de asesoramiento científico);
- a quién y con qué frecuencia (por ejemplo, al parlamento, a la sociedad en general, a los diseñadores de políticas);
- en qué medida se utilizan las evaluaciones de progreso para informar la formulación de políticas futuras.

Cuanto más claras sean las respuestas a estas preguntas, más estructurado y sistemático tiende a ser el proceso de retroalimentación, lo que hará que la puntuación de este ítem se acerque más a la “implementación avanzada”. Por otro lado, cuanto menos estructurados sean los procesos, la puntuación estará más cerca de “implementación incipiente”.

G9 – Transparencia

El cambio climático es un problema que tiene impactos globales y afecta a toda la sociedad. Por lo tanto, es importante que los gobiernos establezcan mecanismos para garantizar la transparencia de las políticas, estrategias y actividades implementadas para abordar el cambio climático.

A – Transparencia Global

Según los principales acuerdos internacionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, los países partes deberán presentar algunos documentos a la CMNUCC, donde informarán lo que están haciendo para abordar el cambio climático. El ClimateScanner se centra en los siguientes documentos:

- Comunicaciones nacionales – NC (*NC* por sus siglas en inglés significa “*National communications*”)
- Informes bienales – BR (*BR* por sus siglas en inglés significa “*Biennial reports*”- para los países del Anexo I)
- Informes bienales de actualización – IBA o BUR (*BUR* por sus siglas en inglés significa “*Biennial update reports*” - para países no incluidos en el Anexo I)
- Informes Bienales de Transparencia – BTR (*BTR* por sus siglas en inglés significa “*Biennial Transparency Reports*”) instrumento que sustituirá a los dos anteriores para todos los países, a partir del 31 de diciembre de 2024⁷ – por lo tanto, no debería considerarse para la primera ronda de aplicación de la herramienta en 2024)

El ítem tiene como objetivo evaluar no sólo si el país elaboró esos informes, sino también si los últimos informes están actualizados. Las decisiones bajo las convenciones establecen la frecuencia con la que esos informes deben presentarse:

- NC – cada cuatro años
- BR – cada dos años
- IBA (*BUR*): cada dos años (excepto para los Países Menos Avanzados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), que pueden presentar dichos informes a su discreción)
- BTR – cada dos años

Los equipos deben evaluar tanto la presentación de los informes como el grado de actualización de los últimos informes. Se debe utilizar el criterio profesional para realizar las puntuaciones, combinando estos dos aspectos. En el caso de un documento que no esté actualizado, los equipos también deben considerar qué tan desactualizado está el documento. Por ejemplo, consideremos que, en el momento de la evaluación (2024), una parte no incluida en el Anexo I (que no es un PMA ni un PEID) presentó su último IBA en 2020 (un retraso de dos años). Este país debe recibir una puntuación más alta que otro país no incluido en el Anexo I (tampoco PMA ni PEID) que presentó su último IBA en 2017 (un retraso de cinco años).

Para los PMA o los PEID, la puntuación debe basarse más en la producción de los documentos que en su nivel de actualización.

⁷ https://unfccc.int/FAQ-moving-towards-the-ETF#_Linkages-between-Communication-of-Nationally-Determined-Contributions-under-Article-4-and-the-Enhanced-Transparency-Framework

B – Transparencia a nivel nacional

Además del cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de transparencia, es importante que los gobiernos también cuenten con mecanismos nacionales de transparencia que permitan que la sociedad haga un seguimiento de cómo avanza el país hacia los objetivos nacionales definidos relacionados con el cambio climático. Estos objetivos pueden definirse en instrumentos como las CDN, pero también en planes/estrategias nacionales.

Los equipos pueden considerar las siguientes preguntas al asignar la puntuación para este ítem:

- ¿Existen sistemas, informes, sitios web u otras herramientas que puedan proporcionar la información necesaria para dar seguimiento al progreso hacia los objetivos climáticos nacionales?

- Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿qué tan completas y actualizadas están?

- ¿Existen regulaciones sobre el acceso a la información que garanticen el derecho de los actores no estatales a solicitar al gobierno información sobre la implementación de la política climática?

Los equipos deben usar su criterio profesional para anotar. Cuantas más respuestas positivas tengamos a las preguntas anteriores, más cerca estará la puntuación de “implementación intermedia” o “implementación avanzada”. Cuantas más respuestas negativas haya, más cerca estará de “sin implementación” o “implementación incipiente”.

C – Informes accesibles públicamente

El cambio climático es una cuestión que requiere la participación de diferentes sectores de la sociedad - gobiernos de diferentes niveles, sector privado, organizaciones no gubernamentales, universidades y también ciudadanos. Es un problema que requiere, entre otras cosas, cambios en el comportamiento de las personas. Para eso, es importante que los ciudadanos entiendan la naturaleza y la gravedad del problema, y cómo afecta su vida diaria. También es importante que los ciudadanos estén informados sobre lo que los gobiernos están haciendo para abordar el problema.

A diferencia del ítem B anterior, en este ítem la atención se centra en evaluar la facilidad con la que el público en general puede acceder y comprender estos mecanismos de transparencia. Mientras que en el componente B la información proporcionada por los mecanismos puede ser más específica sobre el progreso hacia los objetivos climáticos, más técnica y dirigida a las personas estrechamente involucradas en la acción climática, en este ítem los equipos deben evaluar si el público en general puede encontrar fácilmente la información y si la información se proporciona en un formato y lenguaje que los no expertos puedan entender.

La combinación de la evaluación de estos dos aspectos (fácil acceso y fácil comprensión) dará lugar a la puntuación que se asignará. Cuanto más fácil sea su acceso y comprensión,

mayor será la puntuación que se le asignará. Cuanto más difícil sea el acceso y la comprensión, menor será la puntuación por asignar.

G10 – Supervisión y Litigio Climático

El poder ejecutivo de los países es el principal responsable de la acción climática, ya que tiene el rol de diseñar, implementar y evaluar políticas y planes para enfrentar el cambio climático. Sin embargo, otros órganos gubernamentales, fuera del poder ejecutivo, pueden desempeñar un papel importante en el fomento de la acción climática.

A – Parlamento

Este ítem evalúa si el el cuerpo legislativo del país participa activamente en asuntos relacionados con el cambio climático.

Hay algunas preguntas que los equipos pueden hacer para realizar la evaluación:

- a) ¿Existen órganos en el parlamento, como comisiones o comités, que se ocupen de cuestiones de cambio climático?
- b) ¿Estos órganos se centran específicamente en el cambio climático o las cuestiones relacionadas con el cambio climático se tratan dentro de órganos que también trabajan con otras cuestiones, como el medio ambiente y la energía? (se considera mejor tener un organismo específico, ya que puede trabajar en todos los sectores)
- c) ¿Estos organismos realmente participan en actividades relacionadas con el cambio climático, por ejemplo: convocar audiencias públicas, convocar a actores del poder ejecutivo y gobiernos externos para debatir temas de cambio climático, y producir informes sobre acciones gubernamentales relacionadas con el clima?

La siguiente tabla ofrece algunas orientaciones para ayudar a los equipos a asignar la puntuación a este ítem:

Situación	Puntuación sugerida
No a las preguntas “a” (y en consecuencia a las preguntas “b” y “c”)	Sin implementación
Sí a la pregunta “a” y No a las preguntas “b” y “c”	Implementación incipiente
Sí a las preguntas “a” y “c” y No a la pregunta “b”	Implementación intermedia
Sí a las preguntas “a” y “b” y No a la pregunta “c”	Implementación intermedia
Sí a todas las preguntas	Implementación avanzada

Hay países en los que el parlamento se compone de dos órganos (por ejemplo, la Cámara Baja y la Cámara Alta; el Senado y la Cámara de Representantes). En los casos de estos países, la evaluación debe incluir a ambos organismos y la puntuación debe reflejar los aspectos mencionados anteriormente para ambos organismos.

B – Entidades fiscalizadoras

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores ocupan una posición única en la estructura gubernamental, ya que deben ser independientes del gobierno, tienen la competencia para supervisar el gasto público, mejorar la transparencia del gobierno, evaluar las políticas

públicas, y tienen la prerrogativa de hacer recomendaciones a los gobiernos nacionales. Por lo tanto, en materia de cambio climático, pueden desempeñar un papel importante en el fomento de la acción climática.

La valoración de este ítem es de carácter binario en la mayoría de los casos. Si la EFS realizó en los últimos cinco años (o está realizando actualmente) al menos una auditoría que tiene el cambio climático como su enfoque principal, la puntuación debe ser “implementación avanzada”. En caso contrario, la puntuación debería ser “sin implementación”.

Es importante resaltar que, para que este ítem logre una puntuación “implementación avanzada”, el cambio climático debe ser el aspecto central de la auditoría. Por ejemplo, una auditoría que evalúa las estructuras y mecanismos para la gobernanza climática en el país o evalúa lo que el gobierno está haciendo para lograr los compromisos expresados en su CDN puede considerarse como “centrada en el cambio climático”. Por otro lado, no se debe considerar una auditoría sobre la política energética o agrícola de un país a menos que incluyan aspectos de mitigación o adaptación como temas centrales en la auditoría.

Los equipos deben considerar asignar puntuaciones “implementación incipiente” o “implementación avanzada” cuando la EFS ha llevado a cabo al menos una auditoría en los últimos cinco años abordando aspectos climáticos como elementos significativos de la auditoría pero no como su enfoque central.

C – Litigio Climático

En su sexto informe de evaluación, el IPCC reconoció, por primera vez (con confianza media), que los litigios climáticos han influido en los resultados y la ambición de la gobernanza climática. Por lo tanto, las decisiones emitidas por estos organismos pueden jugar un papel relevante a la hora de obligar a los gobiernos e incluso al sector privado a adoptar medidas más ambiciosas para luchar contra el cambio climático.

Este ítem evalúa si los órganos judiciales y cuasi judiciales de diferentes países están considerando y resolviendo demandas relacionadas con cuestiones relativas con el cambio climático.

Incluye casos que plantean cuestiones de derecho y hecho relacionados con la mitigación del cambio climático, la adaptación o la ciencia del cambio climático. No incluye casos en los que la referencia al cambio climático sea incidental⁸.

Los equipos deben buscar información en informes nacionales e internacionales, bases de datos de organismos judiciales y cuasi judiciales, para ver en qué medida los tribunales y organismos cuasi judiciales están considerando casos de cambio climático.

⁸ Informe sobre Litigios Climáticos Globales (*Global Climate Litigation Report*): 2023 Revisión de Status. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Se pueden considerar dos aspectos para asignar la puntuación a este ítem - el número de casos juzgados y la diversidad de tribunales y órganos cuasi judiciales que juzgan estas reclamaciones. Por supuesto, este último aspecto también dependería de la estructura administrativa del país, particularmente del poder judicial. Alternativamente, los equipos podrían buscar la adjudicación de casos en tribunales internacionales (para casos que involucren cuestiones transfronterizas relacionadas con el clima)⁹.

Incluso en ausencia de casos, los equipos podrían buscar otras pruebas que demuestren que los órganos judiciales y cuasi judiciales reconocen la importancia de participar en la promoción de la justicia climática. La evidencia podría incluir el reconocimiento formal de los “derechos climáticos”¹⁰ o iniciativas dentro de estos organismos para conocer la justicia climática (como participación en redes por el clima, seminarios y debates con otras instituciones¹¹, y participación en actividades educativas¹²).

Si no existen casos o iniciativas como las enumeradas anteriormente en el país, la puntuación será “sin implementación”. Si los equipos encuentran una gran cantidad de casos en un país, distribuidos en varios organismos diferentes, eso probablemente conducirá a una puntuación de “implementación avanzada”. Pocos casos en un solo tribunal, o iniciativas incipientes para participar en la promoción de la justicia climática, por ejemplo, pueden indicar una etapa de “implementación incipiente”, mientras que un mayor número de casos e iniciativas avanzadas en unos pocos organismos diferentes probablemente conducirán a una puntuación de “implementación intermedia”.

Eje de Políticas Públicas

Dada la gravedad de la crisis climática, existe una necesidad urgente de una respuesta sólida de todos los países para adoptar las medidas necesarias para abordarla. En este contexto, los gobiernos nacionales juegan un papel crucial en la implementación de políticas públicas que puedan liderar esfuerzos para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar sus países a las nuevas condiciones climáticas que se están imponiendo.

En este escenario, es importante evaluar aspectos relevantes que se relacionan con las políticas públicas de los países para enfrentar el cambio climático. En este marco se evaluarán factores como los compromisos internacionales establecidos y las estrategias generales de mitigación y adaptación. Además, también se evaluarán aspectos

⁹ <https://www.undp.org/future-development/signals-spotlight/can-courts-save-us>

¹⁰ “Los derechos climáticos abarcan las formas en que la constitución nacional, las leyes de derechos humanos y otras leyes en general otorgan a los individuos y comunidades derechos a medidas de mitigación y adaptación al clima. Se refiere a los compromisos nacionales e internacionales asumidos para garantizar que las personas disfruten de un clima seguro y estable, así como a otros derechos que no se centran explícitamente en el clima pero que tienen un impacto en la lucha contra el cambio climático.” (Informe sobre Litigios Climáticos Globales: 2023 Revisión de Status. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)

¹¹ Un ejemplo es la Conferencia Judicial de Asia y el Pacífico sobre el Cambio Climático: La adjudicación en Tiempos de Covid-19 (<https://www.iucn.org/news/world-commission-environmental-law/202102/judges-keep-fight-health-people-and-planet>)

¹² Un ejemplo es el Proyecto de Justicia Climática (<https://cjp.eli.org/about>)

relacionados con las políticas públicas sectoriales más significativas para la mitigación y adaptación.

P1 – Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC)

Este componente evalúa si las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN, o NDC, por sus siglas en inglés) articulan compromisos ambiciosos y actualizados para el país, en línea con los requisitos del Acuerdo de París, y si estos compromisos se desglosan en metas sectoriales específicas.

A – Actualización

Este ítem tiene como objetivo evaluar si las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) se encuentran actualizadas según el art. 4 (9) del Acuerdo de París, que establece que “Cada Parte comunicará una contribución determinada a nivel nacional cada cinco años...”.

En principio, este ítem debería tener una valoración binaria. Considerando que el Acuerdo de París es de 2015, si el país ya presentó su segunda CDN, actualizando la primera, la puntuación será “implementación avanzada”. De lo contrario, se debe asignar una puntuación de “sin implementación”.

B - Ambiciones

Según el art. 4 (3) del Acuerdo de París, la actual CDN debe ser más ambiciosa que la anterior. En este sentido, este ítem debería evaluar qué tan ambiciosa es la CDN actual en comparación con la anterior.

Si bien “aumentar la ambición de las CDN” a veces puede entenderse como aumentar los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, las CDN no tratan solo de mitigación. Pueden incluir aspectos de adaptación, finanzas e información.

Se pueden tener en cuenta varios factores para evaluar el nivel de ambición de la CDN actual en comparación con la anterior:

- En cuanto a la mitigación, el compromiso global de reducción de emisiones es el principal parámetro que considerar (si el país se compromete con un mayor porcentaje de reducciones en la CDN actual, probablemente sea más ambicioso). Asimismo, si en la CDN actual el país se compromete con el mismo porcentaje, pero en un plazo más corto, también se puede considerarla más ambiciosa). Por el otro lado, si los objetivos porcentuales son más altos que los anteriores, pero sus plazos se adelantan, no es posible concluir si se aumentó la ambición, lo que lleva a una puntuación más baja en esta evaluación.

- En el caso de la adaptación, puede haber casos en los que la comparación sea sencilla (por ejemplo, en la primera CDN no hubo compromisos de adaptación y en la segunda sí los hay, o viceversa). En algunos otros casos, la comparación entre CDN puede no ser tan sencilla y los equipos deberían utilizar su criterio profesional para realizar la evaluación.

Se pueden considerar algunos aspectos: el nivel de detalle en las diferentes CDN, la inclusión/exclusión de sectores, etc.

- En cuanto a las finanzas, para los países proveedores, la inclusión de compromisos financieros (o un aumento en la cantidad de fondos) indica una CDN más ambiciosa. Para un país receptor, un ejemplo de situación que representaría una CDN más ambiciosa es si la primera CDN establece que la reducción de emisiones dependería de la disponibilidad de financiamiento internacional y la segunda CDN no incluye dicha condición (lo que significa que el país va a utilizar sus propios recursos para lograr el objetivo, si es necesario).

- Acerca de la información, ¿La CDN proporciona información adicional para mayor claridad, transparencia y comprensión? ¿Establece un sistema nacional o una propuesta de sistema que permita seguir y verificar los avances?

La valoración global del ítem debe incluir la valoración de estas diferentes dimensiones.

Para algunos países, pueden estar disponibles evaluaciones sobre el aumento (o no) de la ambición de la CDN actual en comparación con la anterior, elaboradas por el mundo académico u otras instituciones. Los equipos pueden utilizar los artículos/informes como fuente de información relevante.

Utilizando la información disponible, los criterios anteriores y su juicio profesional, los auditores deben evaluar la ambición de la CDN de su país en comparación con la anterior. Si no ha habido evolución (o incluso ha habido un retroceso), la puntuación debería ser "sin implementación". Si ha habido poca evolución, "implementación incipiente". Si ha habido una evolución considerable, "implementación intermedia". Si ha habido una evolución significativa, "implementación avanzada".

C - Metas por sector

La especificación de metas por sector es un elemento importante para involucrar a los diferentes sectores en el logro de las metas climáticas de los países. Se percibe que la división de las metas generales en objetivos sectoriales indica en qué medida cada sector debe contribuir, tanto en términos de mitigación de emisiones como de adaptación a las nuevas condiciones climáticas.

En este sentido, el objetivo de este ítem es evaluar si existe el establecimiento de metas sectoriales para el logro de las metas generales establecidas en la CDN del país. Estos objetivos sectoriales pueden incluirse en la propia CDN. Sin embargo, también es posible que la especificación de metas por sector se exprese en otros instrumentos gubernamentales, como planes, programas, regulaciones o leyes nacionales.

Si los objetivos están claramente definidos para al menos los principales sectores de mitigación y adaptación en el país, la puntuación debería ser "implementación avanzada". Estos sectores principales deben alinearse con los sectores elegidos para la evaluación de los componentes P4 y P5. Si no existen objetivos sectoriales específicos, la puntuación debería ser "sin implementación".

El rango de “implementación incipiente” o “implementación intermedia” de la escala de evaluación debe asignarse a las siguientes situaciones:

- Los objetivos definidos carecen de claridad;
- Los objetivos se refieren únicamente a la mitigación o la adaptación (no a ambas);
- Los objetivos no abarcan todos los principales sectores.

P2 – Estrategia de Mitigación

Este componente evalúa el enfoque empleado por los países para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Tiene en cuenta si el gobierno nacional ha mapeado las políticas relevantes para las emisiones de GEI, la existencia de estrategias de mitigación, la formulación de planes para alcanzar metas sectoriales específicas y la coherencia de estos planes con las estrategias nacionales.

A - Mapeo

Para establecer medidas para la mitigación de emisiones, es importante que los países identifiquen políticas públicas que impacten las emisiones de los países. En este contexto, este ítem evalúa si el gobierno ha mapeado efectivamente estas políticas.

Los equipos deben utilizar su criterio profesional para asignar la puntuación, evaluando qué tan completo y actualizado es el mapeo producido. Cuanto más completa y actualizada sea la información disponible, más cerca estará la puntuación de “implementación intermedia” o “implementación avanzada”.

B – Estrategia Nacional

Otro aspecto crucial para lograr los objetivos de mitigación de emisiones es la formulación de una estrategia nacional específica. En este marco, este ítem examina si el país ha delineado metas y estrategias claras encaminadas a frenar la liberación de gases de efecto invernadero. También evalúa si se han identificado políticas y actividades fundamentales para facilitar el logro de estos objetivos y la ejecución de las estrategias propuestas.

Si no existen estrategias y objetivos generales, la puntuación debería ser “sin implementación”. Si existen tales estrategias y objetivos, se deben considerar algunos aspectos para asignar la puntuación, desde “implementación incipiente” hasta “implementación avanzada”:

- Coherencia de las estrategias y objetivos con los compromisos marcados en la CDN;
- Alcance amplio y claridad de las estrategias, con la identificación de políticas clave para implementar las estrategias y alcanzar los objetivos.

C – Planes Sectoriales

Para el logro de las metas de mitigación es pertinente que existan planes sectoriales que establezcan objetivos a alcanzar por cada uno de los sectores relevantes. También es necesario que los objetivos sectoriales sean consistentes y alineados con las estrategias nacionales establecidas.

Se podrían hacer las siguientes preguntas para ayudar con la evaluación:

- a) ¿existen planes/programas sectoriales que contemplen la reducción de emisiones en los principales sectores?;
- b) ¿los planes/programas sectoriales detallan las acciones necesarias para lograr los objetivos de emisiones sectoriales?;
- c) ¿están los planes/programas sectoriales alineados con las estrategias nacionales?

Si el plan sectorial detalla acciones y objetivos para el logro de las metas sectoriales de mitigación y estos objetivos están alineados con la estrategia nacional, la puntuación de este ítem debe ser "implementación avanzada". Si no existe tal detalle y alineación o existe algún tipo de deficiencia, dependiendo de la situación, la evaluación debe ser entre "sin implementación" e "implementación intermedia".

La siguiente tabla ofrece algunas orientaciones para ayudar a los equipos a asignar la puntuación a este ítem:

Respuestas	Puntuación sugerida
“No” a las preguntas “a” (y en consecuencia “b” y “c”)	Sin implementación
“Sí” a las preguntas “a” y “no” a las preguntas “b” y “c”	Implementación incipiente
“Sí” a las preguntas “a” y “b” y “no” a la pregunta “c”	Implementación intermedia
“Sí” a las preguntas “a” y “c” y “no” a la pregunta “b”	Implementación intermedia
Si a todas las preguntas	Implementación avanzada

P3 – Planes y Estrategias Nacionales de Adaptación

Este componente evalúa la estrategia adoptada por las naciones para adaptarse al cambio climático y reducir sus impactos adversos en los sectores socioeconómicos y el bienestar de la población. Tiene en cuenta si el país cuenta con planes o estrategias nacionales oficiales de adaptación, el alcance de estos planes/estrategias y si están actualizados.

A – Existencia de Planes Nacionales de Adaptación

El ítem tiene como objetivo evaluar si el país cuenta con planes/estrategias nacionales de adaptación, lo que incluye el documento presentado ante la CMNUCC según el Acuerdo de París, art. 7 (9) o un documento oficial que tenga el mismo propósito.

Este ítem debe tener una evaluación binaria - si el país tiene un plan nacional de adaptación, la puntuación será “implementación avanzada”. De lo contrario, se debe asignar una puntuación de “sin implementación”.

B – Cobertura

Además de la existencia de un plan nacional de adaptación, es relevante evaluar si los gobiernos identificaron los principales sectores para la adaptación en el país y si estos principales sectores están incluidos en el plan.

Para realizar la tarea los equipos podrían buscar artículos académicos, literatura gris¹³ e incluso informes gubernamentales para tener una comprensión de los sectores más relevantes para la adaptación en ese país. Después de eso verificarían si los planes nacionales oficiales de adaptación incluyen todos los sectores relevantes. De ser así, la puntuación será “implementación avanzada”. En caso contrario, los equipos deberán utilizar su criterio profesional para asignar la puntuación, dependiendo de cuán más o menos completos estén los planes nacionales de adaptación, en términos de inclusión de los principales sectores.

C – Estrategias y planes actualizados

El objetivo es evaluar si los planes o estrategias de adaptación fueron elaborados o actualizados en los últimos cinco años.

Este ítem debe tener una evaluación binaria en la mayoría de los casos - si los planes o estrategias fueron elaborados o actualizados en los últimos cinco años, la puntuación será “implementación avanzada”. De lo contrario, se debe asignar una puntuación de “sin implementación”.

P4 – Sectores de Mitigación

Este componente tiene como objetivo evaluar algunos elementos relacionados con las políticas de mitigación en los sectores considerados más significativos para el país.

Los equipos deben seleccionar los principales sectores responsables de al menos el 40% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero. En el caso de que un solo sector sea responsable de más del 40% de las emisiones totales, los equipos tienen la discreción de seleccionar solo ese sector específico.

Los sectores deben ser elegidos de la siguiente lista:

- Agricultura,
- Energía,
- Cambio de Uso del Suelo y Bosques,
- Desechos, y
- Procesos Industriales.

¹³ Se dice literatura gris la información producida fuera de los canales tradicionales de publicación y distribución, y puede incluir informes, literatura sobre políticas, papeles de trabajo, documentos gubernamentales, discursos.

(La clasificación del sector se basa en los criterios del IPCC.)

Si los auditores lo desean, pueden evaluar un alcance más limitado dentro de cada sector. Esto se recomienda cuando los auditores desean evaluar sólo un subconjunto de políticas relacionadas con un sector, o si el país utiliza una clasificación distinta para las emisiones. La aplicación web ClimateScanner ofrece a los auditores la opción de agregar un subtítulo a cada uno de los sectores anteriores indicando el alcance elegido. En este caso, el subtítulo deberá asociarse al sector que más se asemeje a la clasificación utilizada por el país. Por ejemplo, si el país tiene el sector transporte como muy representativo en términos de emisiones, los auditores pueden marcar la opción "energía" para la evaluación, y luego agregar "transporte" como subtítulo.

Cada sector elegido será evaluado como un componente separado, todos según la misma escala. Por ejemplo, si los sectores elegidos son agricultura y transporte de energía, tendremos dos componentes P4 y los equipos evaluarán los ítems A, B, C y D para ambos sectores.

A – Diseño de Políticas Climáticas

Este ítem tiene como objetivo evaluar si las políticas nacionales relacionadas con el sector de mitigación elegido tienen en cuenta la reducción de emisiones dentro de ese sector y si las políticas nacionales en cuestión incluyen objetivos para reducir las emisiones en ese sector.

Los equipos deben hacer tres preguntas para ayudar a asignar la puntuación:

- ¿Las políticas nacionales relacionadas con el sector de mitigación elegido consideran la reducción de emisiones para ese sector en particular?
- ¿Hay objetivos establecidos para la reducción de emisiones?
- ¿Qué tan claros son los objetivos establecidos?

Si la respuesta a la primera pregunta (y en consecuencia a la segunda) es “no”, se debe asignar una puntuación de “sin implementación”. Si la respuesta a la primera pregunta es “sí” y a la segunda es “no”, se debe asignar una puntuación de “implementación incipiente”.

Si la respuesta a las dos primeras preguntas es afirmativa, los equipos deben utilizar su criterio profesional para evaluar qué tan claros son estos objetivos (por ejemplo, ¿hay metas numéricas? ¿tienen plazos?). Esta evaluación conducirá a una puntuación de “implementación intermedia” o “implementación avanzada”.

B – Acciones Específicas

Además de considerar la reducción de emisiones, es importante que las políticas, programas y planes detallen acciones específicas que muestren cómo el país pretende alcanzar los objetivos establecidos.

Si los planes, programas y políticas para ese sector específico no detallan las acciones

específicas que deben implementarse, es probable que la puntuación sea “sin implementación”.

Si se especifican acciones, los equipos podrían verificar la existencia de cuatro elementos en esas acciones para evaluar qué tan sólidas e integrales son estas acciones:

- Entradas (*inputs*);
- actividades;
- salidas (*outputs*);
- roles (quién es responsable de qué)

Si las acciones contienen los cuatro elementos, es probable que la puntuación sea “implementación avanzada”. Si contienen un número menor de elementos, la puntuación sería “implementación intermedia” o “implementación incipiente”.

C – Desafíos de implementación

Además de la existencia de acciones específicas, también es importante mapear los desafíos que dificultan la implementación de las políticas así como el logro de los objetivos fijados. Este ítem tiene como objetivo evaluar si estos desafíos han sido mapeados.

Si los desafíos no han sido mapeados, la puntuación debería ser “sin implementación”. Si hay algún mapeo, se pueden hacer algunas preguntas para ayudar con la evaluación:

- ¿Están detallados los desafíos mapeados? (cuanto más detallados, mayor es el puntaje, más genéricos, menor es el puntaje)
- ¿Se han identificado medidas para abordar/superar estos desafíos? (si es así, la puntuación es mayor, si no, la puntuación es menor)
- ¿Se identifican los impactos de estos desafíos? (si es así, la puntuación es mayor; si no, la puntuación es más baja)

La tabla a continuación brinda orientación a los equipos para asignar puntuaciones para este ítem:

Respuestas	Puntuación sugerida
“Sí” para todas las tres preguntas	Implementación avanzada
“Sí” para dos preguntas y “no” para una pregunta	Implementación intermedia
“Sí” para solamente una pregunta y “no” para las otras dos	Implementación incipiente

D – Mecanismos de seguimiento y evaluación

Otro factor importante para la efectividad de las políticas públicas es la existencia de mecanismos de evaluación y seguimiento para valorar los resultados de los planes/programas para lograr los objetivos de mitigación para ese sector específico. Estos

mecanismos deben informar la revisión y el proceso de toma de decisiones. En este contexto, este ítem evalúa la existencia de tales mecanismos.

Según la OCDE, el seguimiento y la evaluación son prácticas diferentes pero complementarias. El seguimiento es la recopilación sistemática de datos de desempeño para evaluar el progreso y el logro de los objetivos de política en comparación con las metas establecidas y para identificar y eliminar los obstáculos a la implementación. La evaluación de políticas se refiere a la evaluación estructurada y objetiva del diseño, implementación y/o resultados de una intervención pública futura, en curso o completada¹⁴.

Si no existen mecanismos establecidos ni para el seguimiento ni para la evaluación, la puntuación probablemente será “sin implementación”.

Si solo hay un tipo de mecanismo (seguimiento o evaluación), los equipos probablemente asignarán una “puntuación intermedia incipiente”.

Si existen ambos mecanismos, los equipos podrían solicitar una verificación si los siguientes aspectos están presentes en esos mecanismos:

Seguimiento:

- ¿Existe un responsable del seguimiento?
- ¿Están establecidos los indicadores clave?
- ¿Existe una periodicidad predeterminada para el seguimiento?

Evaluación:

- ¿Existe un responsable de evaluar?
- ¿Existe un proceso predefinido?
- ¿Se utilizan los resultados en los procesos de revisión de políticas y toma de decisiones?

Cuantas más respuestas positivas haya a las preguntas anteriores, más cerca estará la evaluación de una “implementación avanzada”. Por otro lado, cuanto más negativas sean las respuestas a las preguntas, más se acercará la evaluación a una “implementación intermedia”.

P5 – Sectores de Adaptación

Este componente evalúa diversos aspectos relacionados con las políticas de adaptación en los sectores considerados más relevantes para el país.

Los equipos deben seleccionar al menos los dos sectores más pertinentes para la adaptación al cambio climático. La elección de los principales sectores puede basarse en

¹⁴ <https://www.oecd.org/governance/budgeting/monitoring-and-evaluation/>

una evaluación gubernamental o puede ser realizada por las propias EFS, basándose en artículos académicos, literatura gris, auditorías previas, etc.

Los sectores deben ser elegidos de la siguiente lista:

- Ecosistemas terrestres y oceánicos,
- Agricultura y seguridad alimentaria,
- Desarrollo urbano e infraestructura,
- Energía,
- Salud humana,
- Estándares de vida y equidad,
- Paz y movilidad humana,
- Gestión del riesgo de desastres,
- Gestión del agua y
- Otros riesgos transversales.

(La clasificación del sector está adaptada de los criterios del IPCC.)

Si los auditores lo desean, pueden evaluar un alcance más limitado dentro de cada sector. Esto se recomienda cuando los auditores desean evaluar solo un subconjunto de políticas relacionadas con un sector, o si el país utiliza una clasificación distinta para la adaptación. La aplicación web ClimateScanner ofrece a los auditores la opción de agregar un subtítulo a cada uno de los sectores anteriores indicando el alcance elegido. En este contexto, el subtítulo debe asociarse al sector que más se alinee con la clasificación adoptada por el país. Por ejemplo, si el sector de Edificios es altamente indicativo de las necesidades de adaptación del país, el país puede seleccionar la categoría "Desarrollo urbano e infraestructura" para su evaluación y luego designar "Edificios" como subtítulo.

Cabe destacar que la inserción del subtítulo es opcional para cualquiera de los sectores marcados, excepto para "Otros riesgos transversales". En este caso, el uso del subtítulo es obligatorio, ya que se debe identificar la actividad específica. Algunos ejemplos de riesgos transversales que pueden insertarse incluyen los siguientes: Servicios climáticos, incluidos Sistemas de Alerta Temprana, Redes de seguridad social, Difusión y compartimiento de riesgos.

Cada sector elegido será evaluado como un componente separado, todos según la misma escala. Por ejemplo, si los sectores elegidos son agricultura y transporte de energía, tendremos dos componentes P5 y los equipos evaluarán los ítems A, B, C y D para ambos sectores.

A – Diseño de Políticas Climáticas

Para adaptar el sector elegido a los impactos del cambio climático, es crucial que existan políticas públicas para la implementación de las actividades necesarias. En este contexto, este ítem evalúa la existencia de dichas políticas para la adaptación de ese sector.

Es importante destacar que, en varios sectores, para muchos países, las responsabilidades de diseñar e implementar algunas de las medidas de adaptación pueden recaer en los

gobiernos subnacionales/locales. El enfoque de los equipos para la evaluación de este ítem debe restringirse al ámbito de responsabilidad del gobierno nacional.

Los equipos deben evaluar dos aspectos:

- Si el gobierno nacional formuló políticas para la adaptación del sector seleccionado;
- Si estas políticas consideran en su diseño las vulnerabilidades principales del país.

Si la respuesta a la primera pregunta (y en consecuencia a la segunda) es “no”, se debe asignar una puntuación de “sin implementación”.

Si la respuesta a la primera pregunta es “sí”, los equipos deben utilizar su criterio profesional para evaluar si el vínculo de las políticas con la adaptación es sólido o no. Por ejemplo, si el sector elegido es la agricultura y existe algún tipo de plan nacional para el sector agrícola en el país que incluya aspectos de adaptación del sector. La respuesta a la primera pregunta sería “sí”. El segundo paso será evaluar si los aspectos de adaptación del plan son integrales, incluyen los detalles de las acciones a tomar, etc. o si son más genéricos y flexibles. En el primer caso la puntuación será mayor y en el segundo menor.

Respecto a la segunda pregunta, una respuesta positiva conducirá a una puntuación más alta y una respuesta negativa a una puntuación más baja.

La siguiente tabla proporciona algunas orientaciones para ayudar a los equipos a asignar la puntuación para este ítem:

Respuesta a la 1ra pregunta	Enlace a la adaptación en la política	Respuesta a la 2da pregunta	Puntuación sugerida
No	-	No	Sin implementación
Sí	Débil	No	Implementación incipiente
Sí	Fuerte	No	Implementación intermedia
Sí	Débil	Sí	Implementación intermedia
Sí	Fuerte	Sí	Implementación avanzada

B – Acciones Específicas

Además de evaluar la existencia de políticas públicas, es importante que detallen acciones específicas que aclaren cómo el país pretende alcanzar los objetivos planteados.

Si las políticas para ese sector específico no detallan las acciones específicas que deben implementarse, es probable que la puntuación sea “sin implementación”.

Si se especifican acciones, los equipos podrían verificar la existencia de cuatro elementos en esas acciones para evaluar qué tan sólidas e integrales son estas acciones:

- Entradas (*inputs*);
- actividades;
- salidas (*outputs*);
- roles (quién es responsable de qué)

Si las acciones contienen los cuatro elementos, es probable que la puntuación sea “implementación avanzada”. Si contienen un número menor de elementos, la puntuación sería “implementación intermedia” o “implementación incipiente”.

C – Desafíos de implementación

Además de la existencia de acciones específicas, también es importante mapear los desafíos que dificultan la implementación de las políticas así como el logro de los objetivos fijados. Este ítem tiene como objetivo evaluar si estos desafíos han sido mapeados.

Si los desafíos no han sido mapeados, la puntuación debería ser “sin implementación”. Si hay algún mapeo, se pueden hacer algunas preguntas para ayudar con la evaluación:

- ¿Están detallados los desafíos mapeados? (cuanto más detallados, mayor es el puntaje, más genéricos, menor es el puntaje)
- ¿Se han identificado medidas para abordar/superar estos desafíos? (si es así, la puntuación es mayor, si no, la puntuación es menor)
- ¿Se identifican los impactos de estos desafíos? (si es así, la puntuación es mayor; si no, la puntuación es menor)

D – Mecanismos de seguimiento y evaluación

Otro factor importante para la efectividad de las políticas públicas es la existencia de mecanismos de evaluación y seguimiento para evaluar los resultados de los planes/programas para lograr los objetivos de adaptación para ese sector específico. Estos mecanismos deben informar la revisión y el proceso de toma de decisiones. En este contexto, este ítem valúa la existencia de tales mecanismos.

Como ya mencionado, la OCDE considera el seguimiento y la evaluación son prácticas diferentes pero complementarias. El seguimiento es la recopilación sistemática de datos de desempeño para evaluar el progreso y el logro de los objetivos de política en comparación con las metas establecidas y para identificar y eliminar los obstáculos a la implementación. La evaluación de políticas se refiere a la evaluación estructurada y objetiva del diseño, implementación y/o resultados de una intervención pública futura, en curso o completada.¹⁵

Si no existen mecanismos establecidos ni para el seguimiento ni para la evaluación, la puntuación probablemente será “sin implementación”.

¹⁵ <https://www.oecd.org/governance/budgeting/monitoring-and-evaluation/>

Si solo hay un tipo de mecanismo (seguimiento o evaluación), los equipos probablemente asignarán una "puntuación intermedia incipiente".

Si existen ambos mecanismos, los equipos podrían solicitar una verificación si los siguientes aspectos están presentes en esos mecanismos:

Seguimiento:

- ¿Existe un responsable del seguimiento?
- ¿Están establecidos los indicadores clave?
- ¿Existe una periodicidad predeterminada para el seguimiento?

Evaluación:

- ¿Existe una parte responsable de evaluar?
- ¿Existe un proceso predefinido?
- ¿Se utilizan los resultados en los procesos de revisión de políticas y toma de decisiones?

Cuantas más respuestas positivas haya a las preguntas anteriores, más cerca estará la evaluación de una “implementación avanzada”. Por otro lado, cuanto más negativas sean las respuestas a las preguntas, más se acercará la evaluación a una “implementación intermedia”.

Eje Financiero

Según la CMNUCC, el financiamiento climático se refiere al financiamiento local, nacional o transnacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que abordarán el cambio climático.

La acción climática, para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptar las sociedades a los impactos del cambio climático, requiere inversiones a gran escala. Todos los países deben movilizar, en la medida de lo posible, recursos nacionales para este propósito. Sin embargo, países de ingreso bajo y mediano no son capaces de implementar los objetivos de la CMNUCC únicamente con recursos internos. Por lo tanto, como se establece en el Convenio, los países desarrollados deberían proporcionar recursos financieros para ayudar a los países en desarrollo. El Acuerdo de París, además de reafirmar las obligaciones de los países desarrollados, fomenta las contribuciones voluntarias de otras partes.

F1 – Financiamiento Climático Nacional

Este componente examina si el gobierno nacional ha comprometido o obtenido fondos relacionados con sus objetivos climáticos, si dichos fondos están alineados con los planes y estrategias para lograr los objetivos, y si cuenta con mecanismos de rastreo y presentación de informes sobre estos fondos

Ítem A – Planificación y presupuesto

Este ítem evalúa si los instrumentos presupuestarios están alineados con los objetivos, planes y estrategias climáticas nacionales. Los equipos deben identificar fondos diseñados para lograr objetivos climáticos y cumplir con planes y estrategias climáticas nacionales. Los equipos deben también verificar si los presupuestos públicos identifican fondos relacionados con actividades intensivas en carbono (ya que pueden perjudicar los objetivos climáticos nacionales). El Grupo de Financiamiento Climático para Latinoamérica y el Caribe (GFLAC) define los presupuestos intensivos en carbono como aquellos “dedicados a la extracción de combustibles fósiles, incluido el gasto en compañías petroleras donde existan”¹⁶.

Además, si bien los presupuestos son uno de los principales instrumentos que utilizan los gobiernos para la formulación de políticas, también es importante considerar los subsidios a actividades económicas que pueden obstaculizar el logro de los objetivos climáticos (subsidios perversos). Los subsidios representan una renuncia a los ingresos públicos y, a menudo, son más difíciles de rastrear y dar transparencia que las acciones positivas tomadas a través de los presupuestos.

Teniendo en cuenta lo anterior, los equipos deben considerar si el gobierno nacional:

- a) asignaron fondos en los presupuestos nacionales para lograr sus objetivos climáticos y si dichos fondos están alineados con planes/estrategias implementados por el gobierno para lograr los objetivos,
- b) identifica acciones intensivas en carbono en sus presupuestos, y
- c) identifica y calcula el monto de subsidios que afectan negativamente el logro de los objetivos climáticos y la implementación de planes/estrategias para el clima (subsidios perversos).

La siguiente tabla proporciona algunas orientaciones para ayudar a los equipos a asignar la puntuación para este elemento:

Respuestas	Puntuación sugerida
“No” a todas las preguntas	Sin implementación
“Sí” a solo una pregunta	Implementación incipiente
“Sí” a solo dos preguntas	Implementación intermedia
Sí a todas las preguntas	Implementación avanzada

Ítem B – Rastreo del financiamiento directo

El financiamiento climático directo se refiere a aquellos fondos que se asignan al objetivo específico de mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero o permitir la adaptación de determinados sectores a los impactos negativos del cambio climático.

Los equipos deben valorar dos aspectos:

¹⁶ Propuestas para la determinación de una Nueva Meta Colectiva Cuantificada sobre Financiamiento Climático, GFLAC

- Si el gobierno nacional posee una definición de financiamiento climático directo. Eso se suele hacer por medio de un sistema de clasificación (taxonomía) que identifica inversiones (o fondos) que se deben considerar como contribuyendo directamente al logro de los objetivos climáticos, e inversiones (o fondos) que obstaculizan directamente el logro de los objetivos climáticos. Esta taxonomía podría desarrollarse a nivel nacional, o el gobierno nacional podría utilizar un sistema de clasificación desarrollado internacionalmente;
- Si el gobierno nacional posee sistemas que rastrean y contabilizan distintos tipos de financiamiento climático directo.

El segundo aspecto depende del primero. Si el gobierno nacional no define lo que cuenta como financiamiento climático directo no se lo puede rastrear - por lo tanto, los equipos deben probablemente asignar una evaluación de “sin implementación”.

Sin embargo, si el gobierno no cuenta con un sistema formal de clasificación pero ha hecho un intento de definir e identificar el financiamiento climático directo, los equipos deben considerar como adecuada una puntuación de “implementación incipiente”.

La tabla a continuación brinda orientación para asistir a los equipos en la puntuación para este ítem:

Respuestas	Puntuación sugerida
No se cuenta con una taxonomía acerca de lo que se considera financiamiento climático directo	Sin implementación
Hay una taxonomía, pero no se cuenta con sistemas y mecanismos que permitan el rastreo y contabilización de fondos	Implementación incipiente
No hay taxonomía formal, pero se hizo un intento para definir e identificar financiamiento climático directo	Implementación incipiente
Existe una taxonomía y se cuenta con sistemas y mecanismos, pero el gobierno no rastrea efectivamente los fondos	Implementación intermedia
Se cuenta con taxonomía, sistemas y mecanismos, y el gobierno efectivamente rastrea los fondos	Implementación avanzada

Ítem C – Rastreo del financiamiento indirecto

El financiamiento climático indirecto se refiere a los fondos que no se asignan esencialmente a la mitigación o la adaptación, pero que contribuyen a alcanzar los objetivos climáticos.

Los equipos deben valorar dos aspectos:

- Si el gobierno nacional posee una definición de financiamiento climático indirecto. Como en el caso del financiamiento climático directo, eso se suele hacer por medio de un sistema de clasificación (taxonomía) que identifica inversiones (o fondos) que se deben considerar como contribuyendo directamente al logro de los objetivos climáticos, e

inversiones (o fondos) que obstaculizan directamente el logro de los objetivos climáticos. Esta taxonomía podría desarrollarse a nivel nacional, o el gobierno nacional podría utilizar un sistema de clasificación desarrollado internacionalmente. Es probable que se haya desarrollado en conjunto con la taxonomía para el financiamiento climático directo.

- Si el gobierno nacional posee sistemas que rastrean y contabilizan distintos tipos de financiamiento climático indirecto.

La evaluación del rastreo del financiamiento climático indirecto probablemente se podrá basar en los resultados para el financiamiento climático directo.

Si el gobierno no ha definido financiamiento climático directo, es improbable que la haya hecho para el financiamiento climático indirecto. Como lo anterior, si no existe una definición, no es posible realizar el rastreo del financiamiento climático indirecto. Por lo tanto, los equipos deben asignar una evaluación de “sin implementación”.

Es probable que la taxonomía para el financiamiento climático indirecto sea parte del sistema de clasificación creado para financiamiento climático directo. Así como en la orientación anterior, se el gobierno no cuenta con un sistema de clasificación formal, difícilmente se podría rastrear el financiamiento climático indirecto. Pero si el gobierno ha hecho un intento de definir e identificar el financiamiento climático indirecto (o se encuentra desarrollando su taxonomía), se puede considerar como adecuada la evaluación “implementación incipiente”.

La tabla a continuación brinda orientación para asistir a los equipos en la puntuación para este ítem:

Respuestas	Puntuación sugerida
No se cuenta con una taxonomía acerca de lo que se considera financiamiento climático indirecto	Sin implementación
Hay una taxonomía, pero no se cuenta con sistemas y mecanismos que permitan el rastreo y contabilización de fondos	Implementación incipiente
No hay taxonomía formal, pero se hizo un intento para definir e identificar financiamiento climático indirecto	Implementación incipiente
Existe una taxonomía y se cuenta con sistemas y mecanismos, pero el gobierno no rastrea efectivamente los fondos	Implementación intermedia
Se cuenta con taxonomía, sistemas y mecanismos, y el gobierno efectivamente rastrea los fondos	Implementación avanzada

Ítem D - Informe

El ítem tiene evalúa si los gobiernos tienen mecanismos para informar periódicamente sobre el uso del financiamiento climático nacional (i.e. financiamiento climático directo e indirecto, presupuesto intensivo en carbono y subsidios perversos) y si realmente emiten estos informes.

Se deben valorar algunos aspectos:

- si los gobiernos preparan los informes periódicamente;
- si estos informes son públicos; y
- si estos informes cubren estas cuatro categorías: financiamiento climático directo, financiamiento climático indirecto, presupuesto intensivo en carbono y subsidios perversos.

La tabla a continuación brinda orientación para asistir a los equipos en la puntuación para este ítem:

Respuestas	Puntuación sugerida
El gobierno no prepara informes periódicamente	Sin implementación
El gobierno prepara informes, pero no son públicos	Implementación incipiente
El gobierno prepara informes, los hace públicos, pero los informes no cubren las cuatro categorías mencionadas arriba	Implementación intermedia
El gobierno prepara informes, los hace públicos, y los informes cubren todas las cuatro categorías arriba	Implementación avanzada

F2 – Financiamiento climático internacional (países proveedores)

Este componente examina como el gobierno nacional de un país proveedor está gestionando los recursos asignados al financiamiento climático internacional, lo que incluye recursos financieros directos, transferencia de tecnología y capacitación.

Aunque el Acuerdo de París alienta a todas las partes a brindar apoyo financiero para los objetivos climáticos (Artículo 9 (2)) y algunos países de ingresos medios ya lo están haciendo, a través de bancos multilaterales de desarrollo, a los efectos de la metodología del ClimateScanner, los países proveedores son los países desarrollados incluidos en el Anexo II de la CMNUCC¹⁷, que proporcionarán recursos financieros para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar sus objetivos climáticos, como se menciona en el artículo 4 (3) de la CMNUCC y en el artículo 9 (1) del Acuerdo de París.

Ítem A – Compromisos establecidos

El ítem evalúa si el país estableció compromisos para el financiamiento climático internacional y si son nuevos y adicionales¹⁸, tal como lo exige la CMNUCC (artículo 4(3)).

Los equipos deben considerar los siguientes aspectos:

¹⁷ Las partes del Anexo II son: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Unión Europea, Finlandia, Alemania, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, Reino Unido, España, Suecia. Suiza, Turquía y Estados Unidos.

¹⁸ No hay definición universal de lo que significan “nuevos y adicionales”, pero la mayor parte de los proveedores consideran que son nuevos y adicionales los fondos oriundos de asignaciones anuales, ya que son “nuevas” para el presupuesto de aquel año.

- si existen tales compromisos para el financiamiento climático internacional, expresados formalmente;
- si estos compromisos se expresan en documentos presentados a la CMNUCC, como CDN, Comunicaciones Nacionales e Informes Bienales; y
- si estos compromisos van aumentando con el tiempo, siendo nuevos y adicionales.

En caso de que el gobierno no haya establecido formalmente compromisos para financiamiento internacional, se debe asignar una puntuación de “sin implementación”.

Si hay compromisos expresados en documentos internacionales presentados a la CMNUCC y si aumentan con el tiempo, es probable que la evaluación sea de “implementación avanzada”.

Es probable que se asigne la puntuación de “implementación incipiente” en los casos en los que existe un compromiso pero que no está expresado en un documento presentado a la CMNUCC ni es “nuevo y adicional”. Es probable que se utilice la puntuación de “implementación intermedia” en dos casos:

- El compromiso se expresa en un documento internacional pero no es “nuevo y adicional”;
- El compromiso no está expresado en un documento internacional sino que es “nuevo y adicional”.

Ítem B – Recursos asignados y desembolsados

El ítem tiene evalúa si el gobierno nacional cuenta con mecanismos para asignar los recursos (financieros o no) a compromisos climáticos y si avanza hacia el cumplimiento de dichos compromisos.

Los equipos deben considerar los siguientes aspectos:

- a) Si el gobierno ha implementado mecanismos para asignar los recursos etiquetados para cumplir con sus compromisos. Dichos mecanismos podrían incluir la asignación presupuestaria para la transferencia de recursos y la ejecución de actividades para la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades, fondos dedicados y agencias de implementación, asociaciones público-privadas, alianzas internacionales (redes), entre otros¹⁹.
- b) Si realmente se están desembolsando fondos - ya sean recursos financieros u otras transferencias de recursos (tales como tecnología y capacitación);
- c) Si el país está avanzando en el cumplimiento de los compromisos establecidos.

La siguiente tabla indica la puntuación probable que se asignará según las respuestas a los tres aspectos anteriores:

Respuestas	Puntuación Sugerida
“No” a la pregunta “a” (y en consecuencia “No” a las preguntas “b” y “c”)	Sin implementación
“Sí” a la pregunta “a” y “No” a las preguntas “b” y “c”	Implementación incipiente

¹⁹ Ver más en https://unctad.org/system/files/official-document/iteipc20045_en.pdf

“Sí” a las preguntas “a” y “b” y “No” a la pregunta “c”	Implementación intermedia
“Sí” a las tres preguntas	Implementación avanzada

Ítem C – Informe

El ítem tiene como objetivo evaluar si los gobiernos tienen mecanismos para informar periódicamente sobre sus compromisos de financiamiento climático internacional y si han preparado informes sobre cómo han venido cumpliendo dichos compromisos.

Se deben valorar los siguientes aspectos:

- si los gobiernos han implementado mecanismos que les permita informar cómo han cumplido con sus compromisos climáticos internacionales;
- si los gobiernos preparan los informes de forma regular; y
- si estos informes son públicos.

La tabla a continuación brinda orientación para asistir a los equipos en la puntuación para este ítem:

Respuestas	Puntuación Sugerida
No se cuenta con mecanismos de preparación de informes	Sin implementación
Hay mecanismos, pero el gobierno no prepara informes	Implementación incipiente
Hay mecanismos, el gobierno prepara informes, pero no los hace públicos	Implementación intermedia
Hay mecanismos, el gobierno prepara los informes y los hace públicos	Implementación avanzada

F3 – Financiamiento climático internacional (países beneficiarios)

El componente evalúa qué tan bien está preparado el gobierno nacional de un país receptor para identificar, movilizar y gestionar los recursos internacionales que están disponibles para proyectos de mitigación y adaptación al clima.

A los efectos del Marco ClimateScanner, los países receptores son los países en desarrollo (todos los países no incluidos en el Anexo II de la CMNUCC).

Ítem A – Evaluación de necesidades

El ítem evalúa si los gobiernos nacionales han identificado sus propias necesidades de recibir financiamiento climático internacional.

Los equipos de evaluación utilizarán su criterio profesional para asignar las puntuaciones, pero se deben considerar algunos aspectos para realizar la evaluación, por ejemplo:

- el nivel de detalle de las necesidades identificadas (cuanto más detalladas, mayor puntuación),
- si se estimaron los costos (en caso afirmativo, la puntuación es mayor),

- si la identificación de las necesidades es sistemática, i.e. si existe algún tipo de mecanismo estructurado para ello (en caso afirmativo, la puntuación es mayor), y
- si el gobierno ha informado sus necesidades de recibir financiamiento climático (en caso afirmativo, la puntuación es mayor)

Ítem B – Fuentes identificadas y movilizadas

Se objetiva evaluar si el gobierno nacional cuenta con capacidades para identificar y movilizar fuentes de financiamiento climático, y si ha tenido éxito en hacerlo.

Existe una variedad de fuentes bilaterales y multilaterales de financiamiento público internacional para el clima. Este ítem evalúa en qué medida el gobierno ha identificado estas fuentes alternativas y si están preparados para movilizar estos fondos.

Se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) si los gobiernos han identificado las fuentes alternativas de financiamiento climático internacional, las características y requisitos de cada una, y qué posibles actividades pueden apoyar, etc.;
- b) si los gobiernos tienen mecanismos y estructuras que permitan la movilización de estos fondos (por ejemplo, si hay áreas dedicadas para interactuar con las instituciones responsables de los fondos, si los gobiernos tienen la capacidad de preparar los proyectos y documentos necesarios para acceder a los fondos); y
- c) si los gobiernos han podido realmente movilizar estos fondos para financiar actividades climáticas.

Los equipos deben usar su criterio profesional para asignar la puntuación, pero cuantas más respuestas positivas a esas preguntas, mayor debe ser la puntuación (implementación intermedia – avanzada). Cuantas más respuestas negativas haya a esas preguntas, menor debería ser la puntuación (sin implementación – implementación incipiente).

Ítem C – Desembolso supervisado

Este ítem evalúa en qué medida el gobierno posee capacidades y mecanismos para supervisar el uso de los fondos climáticos internacionales.

Los equipos deben evaluar los siguientes aspectos:

- a) ¿Es posible rastrear los fondos de financiamiento internacional recibidos?
- b) ¿Es posible identificar para qué actividades se utilizaron los fondos?
- c) ¿Es posible identificar los objetivos de uso de los fondos y si se han cumplido?

Los equipos deben usar su criterio profesional para asignar la puntuación, pero cuantas más respuestas positivas a esas preguntas, mayor debe ser la puntuación (implementación intermedia – avanzada). Cuantas más respuestas negativas haya a esas preguntas, menor debería ser la puntuación (sin implementación – implementación incipiente).

Ítem D – Informe

El ítem tiene evalúa si los gobiernos cuentan con mecanismos para informar periódicamente sobre el uso de estos fondos, si cumplen con los requisitos de presentación

de informes (establecidos por las instituciones que administran los recursos) y si los informes son públicos.

Se deben valorar los siguientes aspectos:

- si los gobiernos han implementado mecanismos que les permitan informar cómo se ha usado el financiamiento climático internacional recibido;
- si los gobiernos cumplen con los requisitos de presentación de informes establecidos por la institución que administra los fondos;
- si los gobiernos preparan periódicamente dichos informes; y
- si estos informes son públicos.

Como existen diferentes fuentes de financiamiento climático internacional, las respuestas a las preguntas anteriores pueden variar según la fuente. Es posible, por ejemplo, que un gobierno nacional cumpla con los requisitos de presentación de informes de una determinada fuente, pero no de otra.

Por otro lado, es posible, por ejemplo, que una determinada fuente de financiamiento represente el 90% del total del financiamiento climático internacional que recibió un país en los últimos cinco años. En este caso, las respuestas a las preguntas anteriores relacionadas con esa fuente específica deben tener un peso mayor para la puntuación que las respuestas relacionadas con otra fuente.

Los equipos deben utilizar su criterio profesional y considerar todos los aspectos para asignar las puntuaciones. Pero como orientación general, cuantas más respuestas positivas tengamos a esas preguntas, mayor debería ser la puntuación (implementación intermedia – avanzada). Cuantas más respuestas negativas tengamos, menor debería ser la puntuación (sin implementación – implementación incipiente).

F4 – Mecanismos de financiamiento climático privado nacional e internacional

Este componente evalúa qué tan preparados están los gobiernos nacionales para movilizar, rastrear e informar sobre el financiamiento climático privado para proyectos de mitigación y adaptación

La cantidad de recursos necesarios para financiar actividades de mitigación y adaptación al clima es muy elevada. Es ampliamente reconocido que el financiamiento público no será suficiente para afrontar todos los desafíos futuros y que es necesario aumentar el financiamiento climático privado.

La OCDE estima que, en 2021, el total de fondos ofrecidos y movilizados por países desarrollados para países en desarrollo fue de US\$ 89,6 mil millones y los fondos privados climáticos movilizados sumaron US\$ 14,4 mil millones (un 16% del total), demostrando una tendencia general de estagnación desde 2017²⁰.

²⁰ **Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2021: Aggregate Trends and Opportunities for Scaling up Adaptation and Mobilised Climate Finance.** OCDE. 2023

Ítem A – Mecanismos de movilización

El ítem evalúa qué tan preparados están los gobiernos nacionales para movilizar financiamiento privado para actividades climáticas (mitigación y adaptación).

Los gobiernos tienen multitud de posibilidades para movilizar financiamiento privado, en especial optimizando el perfil de riesgo-beneficio de proyectos. A continuación se muestra una tabla que resume los mecanismos que cubre la metodología ClimateScanner.

Modalidad	Categoría de factores	Ejemplo	Efecto sobre el financiamiento privado a nivel de proyecto
Movilización directa	Cofinanciamiento público climático de proyectos individuales	Subvenciones, préstamos, inversiones directas de capital, garantías	Mejorar el perfil riesgo-rentabilidad de proyectos específicos y contribuir a convencer a los financiadores privados para que inviertan
Movilización intermedia-directa	Financiamiento público para el clima intermediado a través de instrumentos ascendentes (<i>upstream</i>)	Líneas de crédito, inversiones a nivel de fondos	Aumentar la disponibilidad de financiamiento inicial para luego contribuir a financiar y eliminar riesgos de proyectos específicos
Incentivación financiera	Apoyo financiero público (incentivo financiero) como resultado de políticas o programas climáticos	Planes de subsidios, exenciones fiscales	Mejorar el perfil riesgo-rentabilidad de proyectos específicos y contribuir a convencer a los financistas para que inviertan

Fuente: adaptado de la OCDE²¹.

Los equipos deben evaluar si los gobiernos tienen alguna de las estrategias enumeradas anteriormente para la movilización de financiamiento climático privado, con la identificación de posibles fuentes de fondos y mecanismos para movilizarlos. Los se deben evaluar los siguientes aspectos:

- a) si los gobiernos han mapeado posibles alternativas de financiamiento privado, las características de cada una, y con qué posibles actividades pueden brindar apoyo, etc;
- b) si los gobiernos tienen mecanismos y estructuras que permitan la movilización de estos fondos; y
- c) si los gobiernos han podido realmente movilizar estos fondos para financiar actividades climáticas en los últimos años.

Los equipos deben utilizar su criterio profesional y considerar todos los aspectos para atribuir las puntuaciones. Pero como orientación general, cuantas más respuestas positivas tengamos a esas preguntas, mayor debería ser la puntuación (implementación intermedia – avanzada). Cuantas más respuestas negativas tengamos, menor debería ser la puntuación (sin implementación – implementación incipiente).

²¹ Financiamiento privado para la acción climática: Estimación de los efectos de las intervenciones públicas. OCDE. 2017

Ítem B – Seguimiento de Financiación Privada

El ítem evalúa si los gobiernos son capaces de realizar un seguimiento del uso de estos fondos e identificar para qué actividades ellos están siendo usados.

Si no existe ningún mecanismo de seguimiento, la puntuación debería ser “sin implementación”, pero la evaluación del ítem no es binaria. Como se vio en el ítem anterior, existen varios mecanismos para movilizar financiamiento climático privado, como subvenciones, préstamos y subsidios. Es posible que los gobiernos puedan realizar un seguimiento de los fondos movilizados por algunos de estos mecanismos pero no por otros. También es posible que los gobiernos puedan rastrear los fondos privados movilizados para la mitigación pero no para la adaptación (que generalmente son más difíciles de rastrear²²).

En caso de que exista algún nivel de seguimiento, los equipos deben considerar estos aspectos para asignar la puntuación. Cuanto más puedan realizar los gobiernos un seguimiento, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, más cerca estará la evaluación de la “implementación avanzada”, y cuanto menos puedan realizar el seguimiento, más cerca estará la evaluación de “sin implementación – implementación incipiente”.

Ítem C – Informe

Este ítem evalúa la información sobre el uso de los financiamiento climático privado. Se deben considerar los siguientes aspectos:

- a) si los gobiernos cuentan con mecanismos para producir informes sobre el uso de financiamiento climático privado y lo que ha permitido lograr;
- b) si los gobiernos realmente preparan informes periódicamente; y
- c) si los informes son públicos.

Como en el ítem anterior, es posible que el gobierno informe sobre los fondos movilizados por algunos de estos mecanismos pero no por otros. También es posible que los gobiernos informen sobre los recursos movilizados para la mitigación pero no para la adaptación. Los equipos deben considerar estos aspectos para asignar las puntuaciones. Cuanto más amplio y completo sea el informe, mayor será la puntuación.

²² <https://www.wri.org/insights/adaptation-finance-explained>

Glosario

Adaptación

La adaptación se refiere a ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos reales o esperados y sus efectos. Se refiere a cambios en procesos, prácticas y estructuras para moderar daños potenciales o beneficiarse de oportunidades asociadas al cambio climático²³.

Informes Bienales (IB)

Informes bienales comunican los avances de las Partes del Anexo I en la disminución de emisiones y proveimiento de apoyo financiero, tecnológico y de capacitación a las Partes no incluidas en el Anexo I²⁴.

Informes Bienales de Actualización (IBA)

Los IBA son informes remitidos por Partes no incluidas en el Anexo I, conteniendo actualización de los inventarios nacionales de Gases de Efecto Invernadero (GEI), incluyendo información del inventario nacional e información sobre acciones de mitigación y adaptación, así como necesidades y apoyo recibido. Ofrecen actualización sobre acciones llevadas a cabo por la Parte para implementar la Convención, incluyendo el estado de sus emisiones y remociones de GEI por sumideros, así como sobre acciones para reducir emisiones o mejorar sumideros²⁵.

Incorporación del cambio climático

Incorporación del cambio climático relacionada con la integración de respuestas prioritarias de adaptación al cambio climático en el desarrollo, a fin de reducir los riesgos potenciales para el desarrollo y aprovechar las oportunidades²⁶.

Financiamiento Climático

El financiamiento climático se refiere al financiamiento local, nacional o transnacional - proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas - que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que abordarán el cambio climático²⁷.

Litigio Climático

Los litigios climáticos, definidos en términos generales, incluyen demandas presentadas ante órganos administrativos, judiciales y otros órganos de investigación, en tribunales y

²³ <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/introduction> (acceso el 6/2/2024)

²⁴ <https://www.climatewatchdata.org/pathways/models/22>

²⁵ <https://unfccc.int/biennial-update-reports>

²⁶ *Mainstreaming Climate Change in National Development Processes and UN Country Programming*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). Disponible en <https://www.undp.org/publications/mainstreaming-climate-change-national-development-processes-and-un-country-programming>. (acceso el 6/2/2024)

²⁷ <https://unfccc.int/topics/introduction-to-climate-finance> (acceso el 6/2/2024)

organizaciones nacionales e internacionales, que involucran cuestiones materiales de ciencia, política o derecho sobre el cambio climático^{28 29}.

Resiliencia Climática

La resiliencia climática es la capacidad de anticipar, prepararse y responder a eventos, tendencias o perturbaciones peligrosas relacionadas con el clima³⁰. Se trata de afrontar y gestionar con éxito los impactos del cambio climático evitando al mismo tiempo que esos impactos empeoren³¹.

Riesgo climático

En el contexto del cambio climático, el riesgo climático es el potencial de consecuencias negativas para los sistemas humanos o ecológicos debido a los impactos del cambio climático³².

Gobernanza³³

La gobernanza se refiere al ejercicio de la autoridad política, económica y administrativa en la gestión de los asuntos de un país en todos los niveles. La gobernanza comprende los complejos mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, median en sus diferencias y ejercen sus derechos y obligaciones legales³⁴.

Estrategia a largo plazo

En el contexto del Acuerdo de París, una estrategia a largo plazo es un documento formal que un país utiliza para comunicar sus planes de desarrollo a largo plazo con baja emisión de carbono³⁵.

²⁸ *Global Climate Litigation Report: 2023 Status Review*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (2023). Disponible en <https://www.unep.org/resources/report/global-climate-litigation-report-2023-status-review> (acceso el 6/2/2024)

²⁹ Setzer, J y Higham, C. *Global Trends in Climate Litigation: 2021 snapshot – Policy Report*. El Centro de Economía y Política del Cambio Climático. El Instituto de Investigación Grantham sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente. (julio, 2021). Disponible en https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/wp-content/uploads/2021/07/Global-trends-in-climate-change-litigation_2021-snapshot.pdf. (acceso el 6/2/2024)

³⁰ <https://www.c2es.org/content/climate-resilience-overview/> (acceso en 6/2/2024)

³¹ <https://www.ucsusa.org/resources/what-climate-resilience#:~:text=Climate%20resilience%20is%20about%20successfully,those%20impacts%20from%20growing%20worse> (acceso el 6/2/2024).

³² *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Annex II: Glossary*. IPCC 2022. Disponible en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/> (acceso el 6/2/2024)

³³ Existe una amplia literatura académica sobre la gobernanza en las ciencias sociales y la administración pública. No hay consenso sobre el concepto - puede significar cosas diferentes en contextos diferentes. Estamos utilizando una definición específica aquí, que está conectada con los objetivos de este proyecto, particularmente para el eje de gobernanza del marco.

³⁴ *Governance for sustainable human development A UNDP policy document*. UNDP (1997).

³⁵ <https://www.wri.org/climate/long-term-strategies/what-is-long-term-strategy#:~:text=In%20the%20context%20of%20the,%2Dterm%20low%2Demission%20development>. (acceso el 6/4/2024)

Mitigación

La mitigación se refiere a los esfuerzos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar los sumideros que absorben esos gases³⁶.

Planes Nacionales de Adaptación

Los Planes Nacionales de Adaptación son documentos producidos por los países donde se identifican las necesidades a medio y largo plazos, y donde se establecen estrategias y programas para atender a estas necesidades.³⁷

Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN)

La CDN es el documento oficial que debe preparar cada país parte del Acuerdo de París y que plasma los esfuerzos para reducir las emisiones nacionales y adaptarse a los impactos del cambio climático³⁸.

Comunicación Nacional

Una Comunicación Nacional es un informe que cada Parte de la Convención sobre Cambio Climático prepara periódicamente conforme a las guías desarrolladas y adoptadas pela Conferencia de las Partes, con los elementos de información definidos en el artículo 4, párrafo 1, de la Convención.³⁹

Acuerdo de París

El Acuerdo de París es un tratado internacional jurídicamente vinculante sobre el cambio climático. Fue adoptado por 196 Partes en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) en París, Francia, en diciembre de 2015. Entró en vigor en noviembre de 2016^{40 41}.

Políticas Públicas

Las políticas públicas se refieren al conjunto de acciones gubernamentales, desarrolladas directamente o a través de agentes, que impactan la vida de los ciudadanos⁴².

Órganos cuasi judiciales

Los órganos cuasi judiciales se refieren a entidades no judiciales con facultades para interpretar la ley. Tienen autoridad y normas de procedimiento similares a las de los tribunales de justicia. Son esencialmente de carácter judicial pero no están dentro del

³⁶ <https://unfccc.int/topics/introduction-to-mitigation> (acceso el 6/2/2024)

³⁷ <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/national-adaptation-plans>

³⁸ <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/nationally-determined-contributions-ndcs>. (acceso el 6/2/2024)

³⁹ UNFCCC Resource Guide for preparing the national communications of Non-Annex I Parties

⁴⁰ <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement>

⁴¹ <https://unfccc.int/process/the-paris-agreement/status-of-ratification>

⁴² Peters, G. *American public policy: promise and performance*. 8ª Ed. Washington, DC: CQ Press. 2010.

poder o función judicial. Incluye órganos como tribunales de arbitraje, instituciones nacionales de derechos humanos, tribunales administrativos^{43 44 45}.

Gestión de riesgos

La gestión de riesgos se relaciona con planes, acciones, estrategias o políticas para reducir la probabilidad y/o magnitud de posibles consecuencias adversas, en función de los riesgos evaluados o percibidos⁴⁶.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS se refieren a 17 objetivos integrados adoptados por la ONU en 2015 como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad⁴⁷.

Etiquetado

El etiquetado climático se refiere a la identificación del gasto público relacionado con el con la mitigación y la adaptación en cambio climático⁴⁸.

Rastreo

El rastreo climático se refiere al seguimiento y preparación de informes sobre mitigación y adaptación en cambio climático.⁴⁹

Transparencia

La transparencia se refiere a la necesidad de que los datos y la información del sector público sean fácilmente accesibles y comprensibles, oportunos, completos y confiables.⁵⁰

⁴³ Setzer, J y Higham, C. *Global Trends in Climate Litigation: 2021 snapshot – Policy Report*. El Centro de Economía y Política del Cambio Climático. El Instituto de Investigación Grantham sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente. (julio, 2021). Disponible en https://www.lse.ac.uk/granthaminstitute/wp-content/uploads/2021/07/Global-trends-in-climate-change-litigation_2021-snapshot.pdf. (acceso el 6/2/2024)

⁴⁴ *West's Encyclopedia of American Law*, edición 2. Derechos de autor 2008 The Gale Group, Inc

⁴⁵ *Merriam-Webster Dictionary*. Disponible en <https://www.merriam-webster.com/dictionary/quasi-judicial> (acceso el 6/2/2024)

⁴⁶ *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Annex II: Glossary*. IPCC 2022. Disponible en <https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg2/> (acceso el 6/2/2024)

⁴⁷ <https://www.undp.org/sustainable-development-goals>. (acceso el 6/2/24)

⁴⁸ *Environmental Governance and Green Fiscal Policy*. Petrie, Murray (2021). Palgrave Studies on Green Finance.

⁴⁹ Ibid

⁵⁰ *Open Government and Climate Change: Leveraging Transparency, Participation and Accountability for Effective Climate Action*. Grupo del Banco Mundial. 2022. Disponible en [Open Government and Climate Change: Leveraging Transparency, Participation, and Accountability for Effective Climate Action \(worldbank.org\)](https://www.worldbank.org/). (acceso el 6/2/2024)

CMNUCC

CMNUCC significa Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Fue adoptado en 1992, durante la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, también conocida como Río92, y entró en vigor en marzo de 1994. Tiene membresía universal: 198 partes⁵¹.

Secretaría de la CMNUCC

La Secretaría de la CMNUCC es la entidad de las Naciones Unidas encargada de apoyar la respuesta global a la amenaza del cambio climático. Fue fundada en 1992 y tiene su sede en Ginebra. Desde 1996, la Secretaría está ubicada en Bonn, Alemania⁵².

Grupos vulnerables (al cambio climático)

Los grupos vulnerables, en el contexto del cambio climático, incluyen a las personas más pobres, los grupos y comunidades remotos, los grupos marginados, las mujeres, los niños y las personas mayores que probablemente estén más expuestos a los riesgos del cambio climático⁵³.

⁵¹ <https://unfccc.int/process-and-meetings/what-is-the-united-nations-framework-convention-on-climate-change>

⁵² <https://unfccc.int/about-us/about-the-secretariat>.

⁵³ *Considerations regarding vulnerable groups, communities and ecosystems in the context of the national adaptation plans* – Grupo de Expertos de los Países Menos Adelantados. CMNUCC (2018).



Realización

INTOSAI



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA UNIÓN *-el,*

Apoyo

á1BNDES



IIID
mm